



# **BASES INTEGRADAS**

# **PROYECTOS INTEGRALES**

Convocatoria 2020-01

Y MODIFICACIONES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020

Acuerdo de Préstamo N°8682-PE

Octubre, 2020

## SECCIÓN 1: INTEGRACIÓN DE BASES

(Cambios a las bases producto de las consultas recibidas y atendidas de los potenciales postulantes)

Sección	Dice BASES APROBADAS CON RDE Y PUBLICADAS	Debe decir BASES INTEGRADAS ACTUALES
<p>2.2.1 Entidad solicitante</p>	<p>Entidad constituida en Perú, responsable de la presentación de la propuesta. Será la que asuma la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ampliación del proyecto presentado en la propuesta, así como del equipo científico adquirido y los recursos humanos integrados. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será quién suscriba el convenio con el FONDECYT. (...)</p> <p>La Entidad Solicitante, deberá presentar en la propuesta un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico en ejecución o haya finalizado en los últimos dos años, con el fin de potenciar sus resultados y escale al siguiente nivel de madurez tecnológica. (...)</p>	<p>Entidad constituida en Perú, responsable de la presentación de la propuesta. Será la que asuma la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ampliación del proyecto presentado en la propuesta, así como del equipo científico adquirido <b>y/o fabricado</b> y los recursos humanos <b>a ser</b> integrados. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será quién suscriba el convenio con el FONDECYT. (...)</p> <p>La Entidad Solicitante, deberá presentar en la propuesta un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico <b>que se encuentre</b> en ejecución o haya finalizado, con el fin de potenciar sus resultados y escale al siguiente nivel de madurez tecnológica, <b>según las siguientes condiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyectos en ejecución financiados por CONCYTEC/FONDECYT,</b></li> <li>• <b>Proyectos en ejecución financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben de contar con resultados Previos/prototipos/avances concretos que evidencien el estado de desarrollo la propuesta presentada.</b></li> <li>• <b>Proyectos que hayan finalizado en los últimos dos años, y han sido financiados por CONCYTEC, FONDECYT, u otras fuentes de financiamiento y cuyos resultados deben haber sido aceptados o publicados en revistas indexadas en Q1 y Q2 o cuyo prototipo/producto cuente con una solicitud de derecho de autor o solicitud de patente y/o patente.</b></li> </ul> <p>(...)</p> <p>La Entidad Solicitante deberá incluir en la propuesta información sobre la</p>

		<p>infraestructura para la investigación que posee la entidad, así como el equipamiento científico con el que cuenta vinculado al desarrollo del proyecto, de tal manera que justifique en su propuesta la necesidad y pertinencia del nuevo equipo científico que se desea adquirir <b>o fabricar</b>. Complementariamente, se debe evidenciar que la entidad no tiene acceso a un equipo similar dentro de la región donde se instalará el equipo científico nuevo.</p>
2.2.2. Entidad Asociada	<p>La Entidad Asociada es una organización pública o privada distinta de la Entidad solicitante, que tendrá un rol activo en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico propuesto y deberá aportar una contrapartida monetaria y/o no monetaria.</p>	<p>La Entidad Asociada es una organización pública o privada distinta de la Entidad solicitante, que tendrá un rol activo en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico propuesto, deberá aportar una contrapartida monetaria y/o no monetaria <b>y participará con al menos un (01) coinvestigador, el cual debe tener algún tipo de vínculo con la entidad asociada.</b></p>
2.4.3.2. Ampliación del proyecto	<p>c) Bienes y Servicios de No Consultoría</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de laboratorio.</li> <li>• Recolección de datos.</li> <li>• Procesamiento de muestras, análisis y diseño.</li> <li>• Materiales e insumos</li> </ul>	<p>c) Bienes y Servicios de No Consultoría</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adquisición de equipo menor</b></li> <li>• Servicios de laboratorio.</li> <li>• Recolección de datos.</li> <li>• Procesamiento de muestras, análisis y diseño.</li> <li>• Materiales e insumos (...)</li> </ul>
2.4.3.2. Ampliación del proyecto	<p>b) Recursos humanos locales, hasta el 25% del monto destinado para el desarrollo del proyecto.</p>	<p>b) Recursos humanos locales, hasta el 25% del monto destinado para la ampliación del proyecto</p>
2.4.3.2. Ampliación del proyecto	<p>b) Recursos humanos</p> <p>Pie de página 15: Se considerará el incentivo, solo para aquellos casos en que el proyecto presentado en la propuesta haya culminado y por lo tanto no se les esté otorgando el incentivo al investigador.</p>	<p>b) Recursos humanos</p> <p>Pie de página 13: Se considerará el incentivo, solo para aquellos casos en que el proyecto presentado en la propuesta haya culminado y por lo tanto no se les esté otorgando el incentivo al investigador. Para el caso de proyectos en ejecución los investigadores podrán recibir incentivo, siempre y cuando demuestren que no reciben ningún incentivo del proyecto base. En caso el investigador propuesto como parte del equipo local, haya sido incorporado en la institución en el marco del concurso "Incorporación de Investigadores", se valorizará el tiempo de dedicación al proyecto y se considerará como aporte no monetario. No recibirá ningún tipo de incentivo. Para el caso de personal técnico solo aplica para entidades privadas. En Entidades Públicas los incentivos solo están permitidos para los investigadores de acuerdo a la Ley de</p>

		Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019).																																
2.4.5. Contrapartida	Contrapartidas indican porcentaje y monto	Se retira monto de contrapartida, solo quedan porcentajes y se corrige porcentaje para entidades con fines de lucro o condición jurídica privada societaria.																																
2.4.5. Contrapartida	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidades Solicitantes</th> <th>Monto máximo de financiamiento para la ampliación del proyecto solicitado a FONDECYT</th> <th>% mínimo de contrapartida monetaria del monto total del proyecto</th> <th>% mínimo de contrapartida No monetario del monto total del proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidades Públicas</td> <td>S/. 1,000,000 (80%)</td> <td>0%</td> <td>S/. 240,000 (20%)</td> </tr> <tr> <td>Entidades privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa</td> <td>S/. 1,000,000 (80%)</td> <td>0%</td> <td>S/. 240,000 (20%)</td> </tr> <tr> <td>Entidades privadas con fines de lucro o condición jurídica privada societaria</td> <td>S/. 1,000,000 (80%)</td> <td>S/. 375,000 (30%)</td> <td>S/. 125,000 (10%)</td> </tr> </tbody> </table>	Entidades Solicitantes	Monto máximo de financiamiento para la ampliación del proyecto solicitado a FONDECYT	% mínimo de contrapartida monetaria del monto total del proyecto	% mínimo de contrapartida No monetario del monto total del proyecto	Entidades Públicas	S/. 1,000,000 (80%)	0%	S/. 240,000 (20%)	Entidades privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa	S/. 1,000,000 (80%)	0%	S/. 240,000 (20%)	Entidades privadas con fines de lucro o condición jurídica privada societaria	S/. 1,000,000 (80%)	S/. 375,000 (30%)	S/. 125,000 (10%)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidades Solicitantes</th> <th>Monto máximo de financiamiento para la ampliación del proyecto solicitado a FONDECYT</th> <th>% mínimo de contrapartida monetaria del monto total del proyecto</th> <th>% mínimo de contrapartida No monetario del monto total del proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidades Públicas</td> <td>(80%)</td> <td>(0%)</td> <td>(20%)</td> </tr> <tr> <td>Entidades privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa<sup>1</sup></td> <td>(80%)</td> <td>(0%)</td> <td>(20%)</td> </tr> <tr> <td>Entidades privadas con fines de lucro o condición jurídica privada societaria</td> <td>(60%)</td> <td>(30%)</td> <td>(10%)</td> </tr> </tbody> </table>	Entidades Solicitantes	Monto máximo de financiamiento para la ampliación del proyecto solicitado a FONDECYT	% mínimo de contrapartida monetaria del monto total del proyecto	% mínimo de contrapartida No monetario del monto total del proyecto	Entidades Públicas	(80%)	(0%)	(20%)	Entidades privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa <sup>1</sup>	(80%)	(0%)	(20%)	Entidades privadas con fines de lucro o condición jurídica privada societaria	(60%)	(30%)	(10%)
Entidades Solicitantes	Monto máximo de financiamiento para la ampliación del proyecto solicitado a FONDECYT	% mínimo de contrapartida monetaria del monto total del proyecto	% mínimo de contrapartida No monetario del monto total del proyecto																															
Entidades Públicas	S/. 1,000,000 (80%)	0%	S/. 240,000 (20%)																															
Entidades privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa	S/. 1,000,000 (80%)	0%	S/. 240,000 (20%)																															
Entidades privadas con fines de lucro o condición jurídica privada societaria	S/. 1,000,000 (80%)	S/. 375,000 (30%)	S/. 125,000 (10%)																															
Entidades Solicitantes	Monto máximo de financiamiento para la ampliación del proyecto solicitado a FONDECYT	% mínimo de contrapartida monetaria del monto total del proyecto	% mínimo de contrapartida No monetario del monto total del proyecto																															
Entidades Públicas	(80%)	(0%)	(20%)																															
Entidades privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa <sup>1</sup>	(80%)	(0%)	(20%)																															
Entidades privadas con fines de lucro o condición jurídica privada societaria	(60%)	(30%)	(10%)																															
3.1. Elegibilidad	<p>(...)</p> <p>a) (...) Quienes realicen actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar.</p> <p>b) De las entidades solicitantes: Las entidades postulantes deben cumplir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso sean Entidades nacionales, deberán de estar registradas en el DANI (<a href="http://instituciones.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/">http://instituciones.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/</a>)</li> <li>• En cuanto al público objetivo debe cumplir con lo especificado en el acápite 2.2.1</li> <li>• Disponer de condiciones de infraestructura y equipos para el adecuado desarrollo de la propuesta de investigación.</li> </ul>	<p>(...)</p> <p>a) (...) Quienes realicen actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.</p> <p>b) De las entidades solicitantes: Las entidades postulantes deben cumplir como mínimo: Se retira En caso sean Entidades nacionales, deberán de estar registradas en el DANI (<a href="http://instituciones.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/">http://instituciones.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/</a>)</p>																																
3.1. Elegibilidad Pie de página 22	Para tener acceso a plataforma DANI el Investigador Principal deberá previamente ser autorizado por el Vicerrector de Investigación o quien haga sus veces.	Se retira																																

## SECCIÓN 2: MODIFICACION A LAS BASES

(Modificación a las bases, indicadas en el MOE del concurso y sustentadas mediante Informe N°086-CONCYTEC-DPP/SDITT del 11.05.20 e Informe N°091-2020-FONDECYT/USM-BM del 11.08.20)

Sección	Dice BASES APROBADAS CON RDE Y PUBLICADAS	Debe decir BASES INTEGRADAS ACTUALES
<p>1. ASPECTOS GENERALES</p>	<p>(...) El presente concurso busca fortalecer las capacidades de CTI a través de la integración de redes de investigación, con la integración de equipamiento científico, la asistencia especializada de recursos humanos altamente capacitados y un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico en ejecución o culminado, con el fin de potenciar sus resultados y escale al siguiente nivel de madurez tecnológica.</p> <p>(...) El equipo científico que se puede adquirir es de categoría mediano; relevante de su uso en la investigación científica, que tenga la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología</p>	<p>(...) <b><i>El presente concurso se trata de un financiamiento concursable, de fondos no reembolsables, que busca fortalecer grupos de investigación mediante la integración de nuevo equipamiento científico para la investigación y asesoría especializada de recursos humanos que permita aportar a la reducción de la dependencia tecnológica del país mediante soluciones efectivas y prontas para las necesidades generadas en sectores estratégicos.</i></b></p> <p><b><i>El objetivo es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas como habilitadores de la recuperación económica y social mediante la integración de equipamiento científico, recursos humanos y proyectos de investigación con el fin de dar solución a un problema identificado en las cadenas de valor en los sectores estratégicos.</i></b></p> <p>(...) El equipo científico que se puede adquirir o <b><i>fabricar</i></b> es de categoría mediano; relevante de su uso en la investigación científica, que tenga la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología.</p>
<p>1.2.1 Objetivo General</p>	<p>Permitir la integración de redes de investigación, con la integración de equipamiento científico, asesoría especializada de recursos humanos altamente capacitados y proyectos de investigación aplicada o desarrollo</p>	<p><b><i>Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas como habilitadores de la recuperación económica y social permitiendo la consolidación de redes de investigación, con la integración de equipamiento científico, recursos</i></b></p>

	tecnológico, con el fin de potenciar el desarrollo de capacidades de investigación en ciencia, tecnología e innovación y fortalecer o consolidar líneas de investigación en entidades peruanas	<b>humanos y proyectos de investigación con el fin de dar solución a un problema identificado en las cadenas de valor en los sectores estratégicos.</b>																		
1.2.2 Objetivos específicos	(...)	(...) <b>7) Brindar soluciones rápidas a las necesidades de nuestra sociedad para la reducción de las brechas tecnológicas del país.</b>																		
1.3 Resultados esperados	<p>1) Para proyectos de investigación aplicada al menos un (01) prototipo, a nivel de laboratorio.</p> <p>2) Para los que cuentan con prototipo a nivel de laboratorio, elaborar el paquete tecnológico para su transferencia y/o implementación</p> <p>3) Informe de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI.</p> <p>4) Informe de evaluación económica privada o económica social del prototipo.</p> <p>5) Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, para el caso de propuestas de proyectos de investigación aplicada en cuartiles Q1 y Q2.</p> <p>6) Al menos una (01) ponencia presentada en eventos científicos o ferias de inventores, de alcance internacional.</p> <p>7) Al menos una (01) tesis de pregrado o posgrado presentados ante el jurado de tesis que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.</p> <p>8) Plan uso compartido, de asociatividad, sostenibilidad del equipo adquirido para dar solución a los desafíos de más de un proyecto de investigación.</p> <p>9) Capacitación de al menos tres (03) miembros del equipo de investigación capacitados en el uso del equipo adquirido.</p>	<p><b>Se modifica el formato de resultados, se muestra como matriz y se separa por tipo de proyecto</b></p> <p><b>Se retiran los resultados opcionales</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INVESTIGACIÓN APLICADA</th> <th>DESARROLLO TECNOLÓGICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI</td> <td>Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI</td> </tr> <tr> <td>Un prototipo<sup>1</sup> a nivel de laboratorio</td> <td>Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional</td> </tr> <tr> <td>Paquete tecnológico de línea base</td> <td>Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación</td> </tr> <tr> <td>Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, en cuartiles Q1 y Q2.</td> <td>Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, en cuartiles Q1 y Q2.</td> </tr> <tr> <td>Al menos una (01) ponencia presentada en eventos científicos o ferias de inventores, de alcance internacional.</td> <td>Al menos una (01) ponencia presentada en eventos científicos o ferias de inventores, de alcance internacional.</td> </tr> <tr> <td>Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada ante el jurado de tesis o sustentada y aprobada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.</td> <td>Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada ante el jurado de tesis o sustentada y aprobada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.</td> </tr> <tr> <td>Al menos tres (03) miembros del equipo de investigación capacitados en el uso del equipo adquirido.</td> <td>Al menos tres (03) miembros del equipo de investigación capacitados en el uso del equipo adquirido.</td> </tr> <tr> <td>Al menos un (01) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, adicional al proyecto financiado, que empleen el equipo nuevo.</td> <td>Al menos un (01) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, adicional al proyecto financiado, que empleen el equipo nuevo.</td> </tr> </tbody> </table> <p><small><sup>1</sup> Prototipo: Modelo original construido a menor escala que representa un producto, proceso, servicio o tecnología, sobre el cual se harán una serie de pruebas con mayor componente técnico que busca reproducir todas las situaciones de uso cotidiano. En este etapa, el prototipo no necesariamente cuenta con las funcionalidades completas esperadas del producto o servicio.</small></p>	INVESTIGACIÓN APLICADA	DESARROLLO TECNOLÓGICO	Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI	Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI	Un prototipo <sup>1</sup> a nivel de laboratorio	Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional	Paquete tecnológico de línea base	Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación	Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, en cuartiles Q1 y Q2.	Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, en cuartiles Q1 y Q2.	Al menos una (01) ponencia presentada en eventos científicos o ferias de inventores, de alcance internacional.	Al menos una (01) ponencia presentada en eventos científicos o ferias de inventores, de alcance internacional.	Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada ante el jurado de tesis o sustentada y aprobada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.	Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada ante el jurado de tesis o sustentada y aprobada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.	Al menos tres (03) miembros del equipo de investigación capacitados en el uso del equipo adquirido.	Al menos tres (03) miembros del equipo de investigación capacitados en el uso del equipo adquirido.	Al menos un (01) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, adicional al proyecto financiado, que empleen el equipo nuevo.	Al menos un (01) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, adicional al proyecto financiado, que empleen el equipo nuevo.
INVESTIGACIÓN APLICADA	DESARROLLO TECNOLÓGICO																			
Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI	Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI																			
Un prototipo <sup>1</sup> a nivel de laboratorio	Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional																			
Paquete tecnológico de línea base	Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación																			
Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, en cuartiles Q1 y Q2.	Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, en cuartiles Q1 y Q2.																			
Al menos una (01) ponencia presentada en eventos científicos o ferias de inventores, de alcance internacional.	Al menos una (01) ponencia presentada en eventos científicos o ferias de inventores, de alcance internacional.																			
Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada ante el jurado de tesis o sustentada y aprobada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.	Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada ante el jurado de tesis o sustentada y aprobada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.																			
Al menos tres (03) miembros del equipo de investigación capacitados en el uso del equipo adquirido.	Al menos tres (03) miembros del equipo de investigación capacitados en el uso del equipo adquirido.																			
Al menos un (01) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, adicional al proyecto financiado, que empleen el equipo nuevo.	Al menos un (01) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, adicional al proyecto financiado, que empleen el equipo nuevo.																			
1.4 Definiciones	(...)	(...) <b>En el anexo 12, se encuentra de manera detallada el glosario de términos vinculados a propiedad intelectual y transferencia tecnológica, así como la definición de Paquete Tecnológico y sus componentes.</b>																		
1.4.5. Equipo menor	Un equipo menor en este concurso es el equipo que se adquiriría en el marco del proyecto de investigación y no es requerimiento para el funcionamiento y operatividad del equipo mayor. Ej:	Un equipo menor en este concurso es el equipo que se adquiriría en el marco del proyecto de investigación y no es requerimiento para el funcionamiento y operatividad del equipo <u>mediano</u> . Ej:																		

	<p>microscopios invertidos, balanzas analíticas, centrifugas, destiladores, congeladores, etc</p>	<p>microscopios invertidos, balanzas analíticas, centrifugas, destiladores, congeladores, etc.</p>
<p>1.5. Características de la propuesta</p>	<p>El presente concurso busca fortalecer grupos de investigación mediante la integración de nuevo equipamiento científico para la investigación y asesoría especializada de recursos humanos que permita la ampliación de proyectos de investigación aplicada o desarrollo tecnológico en ejecución o finalizados, con el fin de potenciar sus resultados y escale al siguiente nivel de madurez tecnológica.</p> <p>El equipo científico que se puede adquirir es de categoría mediano; relevante para su uso en la investigación científica, que tenga la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología.</p> <p>Los recursos humanos especializados podrán ser integrados para la transferencia de conocimientos, metodologías, buenas prácticas de laboratorio, y trabajo conjunto con los investigadores locales durante la ejecución del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico presentado.</p> <p>La Entidad Solicitante, deberá presentar en la propuesta un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico que se encuentre en ejecución o haya finalizado en los últimos dos años. Para casos de proyectos en ejecución deben de haber sido financiados por CONCYTEC, FONDECYT. En caso se presenten proyectos finalizados pueden haber sido financiados por CONCYTEC, FONDECYT u otra agencia o programa que financie proyectos de investigación.</p> <p>Cada propuesta debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar un proyecto de investigación aplicada o de desarrollo tecnológico en ejecución o finalizado en los últimos dos años. La entidad solicitante deberá de presentar el informe de cierre del proyecto para aquellos proyectos finalizados y el informe parcial o informe de hito del proyecto en caso sea un proyecto que se encuentra en ejecución. Ambos informes deberán de estar aprobados por la entidad que otorgó el financiamiento.</li> </ul> <p>...</p>	<p><b><i>El presente concurso busca fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas como habilitadores de la recuperación económica y social, mediante la integración de equipamiento científico, recursos humanos y proyectos de investigación con el fin de dar solución a un problema identificado en las cadenas de valor en los sectores estratégicos señalados, El equipo científico que se puede adquirir y/o fabricar es de categoría mediano; relevante para su uso en la investigación científica, que tenga la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología. Así, la adquisición y/o fabricación de este equipo permitirá cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación de alto costo que, por una parte, no se encuentran suficientemente desarrollados y/o por debajo de estándares nacionales, que pueden fabricarse con materiales o insumos alternativos de fácil acceso a nivel nacional y que, por otra parte, aún no se encuentran disponibles en la región y/o en el país.</i></b></p> <p>Los recursos humanos especializados podrán ser integrados <b><i>por estancias determinadas de manera presencial o haciendo uso de medios virtuales</i></b>, para la transferencia de conocimientos, metodologías, buenas prácticas de laboratorio, y trabajo conjunto con los investigadores locales durante la ejecución del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico presentado.</p> <p>La Entidad Solicitante, deberá presentar en la propuesta un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico que se encuentre en ejecución o haya finalizado, <b><i>según las siguientes condiciones:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><i>Proyectos en ejecución financiados por CONCYTEC/FONDECYT,</i></b></li> <li>• <b><i>Proyectos en ejecución financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben de contar con resultados previos/prototipos/avances concretos que evidencien el estado de desarrollo la propuesta presentada.</i></b></li> <li>• <b><i>Proyectos que hayan finalizado en los últimos dos años, y han sido financiados</i></b></li> </ul>

	<p>La propuesta estará dividida en dos hitos, con una duración máxima del proyecto de 18 meses.</p> <p>.</p>	<p><b>por CONCYTEC, FONDECYT, u otras fuentes de financiamiento y cuyos resultados deben haber sido aceptados o publicados en revistas indexadas en Q1 y Q2 o cuyo prototipo/producto cuente con una solicitud de derecho de autor o solicitud de patente y/o patente.</b></p> <p>Cada propuesta debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar un proyecto de investigación aplicada o de desarrollo tecnológico, en ejecución o que haya finalizado en los últimos dos años. La entidad solicitante deberá de presentar el informe de cierre del proyecto para aquellos proyectos finalizados y el informe parcial o informe de hito del proyecto en caso sea un proyecto que se encuentra en ejecución. Ambos informes deberán de estar aprobados por la entidad que otorgó el financiamiento.</li> </ul> <p>(...)</p> <p>La propuesta estará dividida en dos hitos, con una duración máxima del proyecto de <b>12</b> meses</p>														
<p>2.1 Sectores estratégicos y áreas temáticas de investigación</p>	<p>Los proyectos a ser desarrollados deben estar conformados por un equipo</p> <table border="1" data-bbox="438 1142 769 1451"> <thead> <tr> <th>Sectores Estratégicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Agroindustria y elaboración de alimentos</td> </tr> <tr> <td>2. Forestal maderable</td> </tr> <tr> <td>3. Textil y confecciones</td> </tr> <tr> <td>4. Minería y su manufactura</td> </tr> <tr> <td>5. Manufactura avanzada</td> </tr> <tr> <td>6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas</td> </tr> </tbody> </table> <p>multidisciplinario y estar relacionados y/o vinculados a alguno de los siguientes sectores:</p> <p>(...)</p>	Sectores Estratégicos	1. Agroindustria y elaboración de alimentos	2. Forestal maderable	3. Textil y confecciones	4. Minería y su manufactura	5. Manufactura avanzada	6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas	<p>Los proyectos a ser desarrollados deben estar conformados por un equipo multidisciplinario y estar relacionados y/o vinculados <b>a aumentar las capacidades para una mayor diversificación productiva y, por tanto, coadyuvar a la reactivación económica</b> en los siguientes sectores <b>estratégicos</b>:</p> <table border="1" data-bbox="880 1355 1257 1617"> <thead> <tr> <th>Sectores Estratégicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Agroindustria y elaboración de alimentos</td> </tr> <tr> <td>2. Forestal maderable</td> </tr> <tr> <td>3. Textil y confecciones</td> </tr> <tr> <td>4. Minería y su manufactura</td> </tr> <tr> <td>5. Manufactura avanzada</td> </tr> <tr> <td>6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p><b>En el sector Manufactura Avanzada se priorizará la industria sanitaria en las siguientes temáticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Producción de biológicos</b></li> <li>- <b>Herramientas diagnósticas de detección rápida de brotes infecciosos (desarrollo de prototipos o validación de tecnologías)</b></li> <li>- <b>Tratamiento y vacunas de enfermedades endémicas y emergentes</b></li> <li>- <b>Desarrollo de software de programas y</b></li> </ul>	Sectores Estratégicos	1. Agroindustria y elaboración de alimentos	2. Forestal maderable	3. Textil y confecciones	4. Minería y su manufactura	5. Manufactura avanzada	6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas
Sectores Estratégicos																
1. Agroindustria y elaboración de alimentos																
2. Forestal maderable																
3. Textil y confecciones																
4. Minería y su manufactura																
5. Manufactura avanzada																
6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas																
Sectores Estratégicos																
1. Agroindustria y elaboración de alimentos																
2. Forestal maderable																
3. Textil y confecciones																
4. Minería y su manufactura																
5. Manufactura avanzada																
6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas																

		<p><i>herramientas informáticas para la mejora de datos en salud (bioinformática, telesalud, salud digital)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Biología Sintética</i></li> <li>- <i>Transformación digital en la pequeña y mediana empresa en salud y afines: adopción de plataformas y estrategias de transformación digital para créditos, cambios organizacionales y otros.</i></li> </ul> <p>(...)</p>
2.3.1 Equipo local	<p>Investigador Principal (...)</p> <p>Si es un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico finalizado en los últimos dos años y ha sido financiado por otra Entidad el perfil mínimo requerido es: ...</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con artículos científicos o publicaciones registrados en RENACYT en cuartiles Q1 o Q2, en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto mayoritariamente al sector estratégico, área temática o disciplina del proyecto, y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.</li> </ul>	<p>Investigador Principal (...)</p> <p><i>Para proyectos en ejecución o finalizados en los últimos 2 años, en ambos casos financiados por CONCYTEC/FONDECYT, el Investigador Principal, deberá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Tener el mismo perfil con el cual fue subvencionado.</i></li> </ul> <p><i>Para Proyectos en ejecución o que hayan finalizado en los últimos dos años, financiados por otras fuentes de financiamiento, el Investigador Principal deberá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Tener mínimo grado de doctor.</i></li> <li>- <i>Contar en el ámbito de su propuesta con: experiencia profesional de alrededor 5 años, haber liderado proyectos de investigación y tener artículos científicos publicados en revistas indizadas o patentes, desarrollos o productos tecnológicos, y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.</i></li> </ul>
2.3.1 Equipo local	<p>Investigador principal (...)</p>	<p><b>Se incluye Investigador Principal (...)</b></p> <p><i>El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevinida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.</i></p> <p><i>Para la desvinculación por la causal de suspensión, la entidad ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, , la cual no deberá superar los 45 días útiles a fin de no iniciar el cierre del proyecto por</i></p>

		<p><i>interrupción según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la pertinencia de la desvinculación del proyecto. En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</i></p>
2.3.1 Equipo local	<p>Co investigador (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos y de alto impacto, registrados en RENACYT, mayoritariamente al sector estratégico, área temática o disciplina del proyecto, y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad</li> </ul>	<p>Co investigador: Aportará su experiencia y conocimiento especializado en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Tiene a su cargo una o más etapas, componentes o actividades del Proyecto. <b>El coinvestigador deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.</b></p> <p>El perfil mínimo es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener grado de maestro o doctor</li> <li>- <b>Haber participado o estar participando en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, o innovación tecnológica y haber publicado artículos científicos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS o contar comprobada experiencia profesional no menor a 5 años</b></li> </ul>
2.3.1 Equipo local	<p>Coordinador Administrativo (...)</p>	<p><b>Coordinador Administrativo (...)</b></p> <p><b>El coordinador administrativo podrá participar como máximo en la ejecución de (3) tres proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.</b></p>
2.3.1 Equipo local	<p>Gestor tecnológico: Será responsable de elaborar el plan de transferencia tecnológica, paquetes tecnológicos y otros relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar a mercado o ser parte de un proceso de transferencia tecnológica. El perfil mínimo requerido para el gestor tecnológico es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener mínimo grado académico de bachiller o con título universitario.</li> <li>- Tener como máximo (5) cinco años de haber obtenido el bachillerato.</li> <li>- Se requiere como mínimo (3) tres años de experiencia con gestor tecnológico o actividades similares.</li> </ul>	<p><b>Gestor Tecnológico, responsable de elaborar el plan de transferencia tecnológica, los paquetes tecnológicos, el plan de negocios y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar a mercado o ser parte de un proceso de transferencia tecnológica.</b></p> <p><b>El perfil mínimo requerido para el gestor tecnológico es:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Contar como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación.</b></li> <li>- <b>Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.</b></li> <li>- <b>Tener como mínimo un (01) año de experiencia en empresas privadas.</b></li> </ul> <p><b>El Gestor Tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de (3) tres proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.</b></p>

		<p><b>Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria desde el inicio hasta el final del proyecto y deberá asistir de forma obligatoria como mínimo a tres (03) talleres de capacitación de tres (03) días cada uno, Los talleres pueden ser de manera virtual o presencial. De ser presenciales, estos serán desarrollados en diferentes regiones, las cuales son seleccionadas dependiendo el número de proyectos financiados</b></p> <p><b>Entre los entregables obligatorios que deberán ser elaborados por el gestor tecnológico se consideran:</b></p> <table border="1" data-bbox="906 719 1270 1043"> <thead> <tr> <th>Para los proyectos de Investigación Aplicada</th> <th>Para los proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOP, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOP</td> <td>Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOP, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOP</td> </tr> <tr> <td>Un prototipo a nivel de laboratorio</td> <td>Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional</td> </tr> <tr> <td>Paquete tecnológico de línea base</td> <td>Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación</td> </tr> </tbody> </table>	Para los proyectos de Investigación Aplicada	Para los proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico	Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOP, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOP	Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOP, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOP	Un prototipo a nivel de laboratorio	Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional	Paquete tecnológico de línea base	Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación
Para los proyectos de Investigación Aplicada	Para los proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico									
Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOP, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOP	Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOP, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOP									
Un prototipo a nivel de laboratorio	Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional									
Paquete tecnológico de línea base	Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación									
2.3.1 Equipo local	(...)	<p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>De ser necesario se puede contratar personal técnico, el cual no debe ser un investigador participante, no forma parte del equipo de investigación, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.</b></li> <li><b>Si la propuesta resulta seleccionada, el FONDECYT podrá solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.</b></li> <li><b>El Investigador Principal, Investigadores a integrar a la propuesta, Co-Investigadores y Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>)</b></li> </ul>								
2.3.2.	Son investigadores extranjeros, peruanos residentes en el extranjero o peruanos retornados en los últimos 4 años, que por su alta especialización se integrarán al proyecto presentado para la transferencia	Son investigadores extranjeros o peruanos residentes en el extranjero, <b>extranjeros con ingreso al país los últimos 6 años o peruanos retornados al Perú en los últimos 6 años</b> , que por su alta								

	<p>de conocimientos, metodologías, buenas prácticas de laboratorio, y trabajo conjunto con los investigadores locales.</p> <p>Deberán cumplir con el siguiente perfil: (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con artículos científicos o publicaciones en cuartiles Q1 o Q2 en revistas indizadas, en bases de datos y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad</li> </ul>	<p>especialización se integrarán al proyecto presentado, <b>de manera presencial o haciendo uso de medios virtuales</b>, para la transferencia de conocimientos, metodologías, buenas prácticas de laboratorio, y trabajo conjunto con los investigadores locales. <b>Los investigadores participantes como equipo externo en la convocatoria “Incorporación de investigadores” no pueden participar como investigadores a integrar. Los investigadores peruanos retornados, de encontrarse en Perú, podrían participar haciendo uso de medios virtuales con la justificación debida al momento de la presentación del proyecto</b></p> <p>Deberán cumplir con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tener mínimo grado de doctor. Si el grado fue obtenido en el extranjero, la experiencia puede ser nacional o en el extranjero. Sin embargo, si el grado fue obtenido en el Perú deberá contar con experiencia en el extranjero.</b></li> <li>• <b>Experiencia de alrededor 5 años, participando en proyectos de investigación.</b></li> <li>• <b>Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos y de alto impacto o patentes, desarrollo de productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.</b></li> </ul> <p>Los investigadores que se encuentren en Perú prestando servicios a tiempo completo o realizando labores académicas o de investigación con una dedicación horaria mayor a 6 horas semanales, no podrán postular bajo la modalidad de investigador a integrar en la propuesta . Solo podrían postular como parte del equipo local.</p>
<p>2.3.2 Investigadores a integrar al proyecto</p>		<p><b>Insertar pie de página 9</b> <b>No se considerará válido que los investigadores, soliciten a su entidad contratante, la disminución al mínimo permitido de horas de dedicación que venga realizando al momento de la postulación.</b></p>
<p>2.4.1 Meta</p>	<p>Al menos 13 propuestas subvencionadas</p>	<p><b>Se espera otorgar al menos 18 subvenciones (8 enmarcadas en Manufactura Avanzada para la producción de biológicos en salud) que permitan ampliar proyectos de investigación en proceso de ejecución o finalizados para reforzar equipos de</b></p>

		<p><i>investigadores (capital humano) y laboratorios, de manera conjunta, en beneficio de la investigación.</i></p> <p><i>Asimismo, se espera que al menos el 50% de las subvenciones sean proyectos de desarrollo tecnológico</i></p>																
2.4.2 Financiamiento	<p>Se considera un monto máximo de 1.2 millones de soles por subvención (Aproximadamente US\$ 358,205), con un plazo máximo de ejecución de la propuesta de 18 meses, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto máximo por subvención (Soles)</th> <th>Plazo máximo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>Entre S/ 200,000 y S/ 600,000.00</td> <td rowspan="2">18 meses</td> </tr> <tr> <td>Ampliación del proyecto</td> <td>Hasta S/ 1'000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		Monto máximo por subvención (Soles)	Plazo máximo de ejecución	Equipamiento	Entre S/ 200,000 y S/ 600,000.00	18 meses	Ampliación del proyecto	Hasta S/ 1'000,000.00	<p>Se considera un monto máximo de 1.2 millones de soles por subvención (Aproximadamente <b>US\$ 341,880</b>), con un plazo máximo de ejecución de la propuesta de <b>12</b> meses, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto máximo por subvención (Soles)</th> <th>Plazo máximo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>Entre S/ 200,000 y S/ 600,000.00</td> <td rowspan="2">12 meses</td> </tr> <tr> <td>Ampliación del proyecto</td> <td>Hasta S/ 1'000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		Monto máximo por subvención (Soles)	Plazo máximo de ejecución	Equipamiento	Entre S/ 200,000 y S/ 600,000.00	12 meses	Ampliación del proyecto	Hasta S/ 1'000,000.00
	Monto máximo por subvención (Soles)	Plazo máximo de ejecución																
Equipamiento	Entre S/ 200,000 y S/ 600,000.00	18 meses																
Ampliación del proyecto	Hasta S/ 1'000,000.00																	
	Monto máximo por subvención (Soles)	Plazo máximo de ejecución																
Equipamiento	Entre S/ 200,000 y S/ 600,000.00	12 meses																
Ampliación del proyecto	Hasta S/ 1'000,000.00																	
2.4.3.1. Equipamiento Científico	<p>2.4.3.1 Equipamiento Científico. Monto asignado a la Entidad Solicitante, para la adquisición de equipos nuevos que cuenten con garantías</p> <p>a) Equipos y bienes duraderos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de equipos medianos.</li> <li>• Adquisición de equipos complementarios que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos medianos.</li> </ul> <p>b) Instalación y la puesta en operación del equipamiento.</p> <p>c) Capacitación y entrenamiento del personal científico y/o técnico en el uso de los equipos adquiridos.</p> <p>d) Costo financiero de la póliza de seguro del equipamiento adquirido, durante la vigencia del proyecto.</p>	<p>2.4.3.1 Equipamiento Científico. Monto asignado a la Entidad Solicitante, para la adquisición <b>o fabricación</b> de equipos nuevos que cuenten con garantías</p> <p>a) Equipos y bienes duraderos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de equipos medianos.</li> <li>• Adquisición de equipos <b>secundarios</b> que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos medianos.</li> </ul> <p>b) Instalación y la puesta en operación del equipamiento, <b>excluyendo cualquier tipo de obra civil.</b></p> <p>c) <b>Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.</b></p> <p>d) Capacitación y entrenamiento del personal científico y/o técnico en el uso de los equipos adquiridos.</p> <p>e) Costo financiero de la póliza de seguro del equipamiento adquirido, durante la vigencia del proyecto.</p> <p><b>f) Materiales e insumos, en el caso de fabricación.</b></p> <p><b>g) Recursos humanos especializados, en el caso de fabricación</b></p>																
2.4.3.2. Ampliación del proyecto	<p>Monto asignado a la Entidad Solicitante para la ampliación del proyecto en ejecución presentado en la propuesta, se puede utilizar en los siguientes rubros:</p> <p>a) Recursos humanos a integrar a los proyectos, hasta el 40% del monto destinado para la ampliación del proyecto.</p>	<p>Monto asignado a la Entidad Solicitante para la ampliación del proyecto presentado en la propuesta, se puede utilizar en los siguientes rubros:</p> <p>a) Recursos humanos a integrar a los proyectos, hasta el <b>30%</b> del monto destinado para la ampliación del proyecto.</p> <p><u>Honorario <b>anual neto máximo S/. 138,000.00</b> (más impuestos de ley).</u></p>																

	<p>cuadro 1</p> <table border="1" data-bbox="435 203 790 315"> <thead> <tr> <th>Categoría del investigador</th> <th>Honorario mensual referencial neto</th> <th>Honorario mensual bruto no domiciliado en Perú</th> <th>Honorario mensual bruto domiciliado en Perú</th> <th>Participación máxima en el proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigador a integrar al proyecto</td> <td>S/ 11,500.00</td> <td>S/ 15,200.00</td> <td>S/ 12,500.00</td> <td>18 meses</td> </tr> </tbody> </table> <p>El equipo de investigadores a integrar al proyecto será contratado bajo el marco de las normas de contrataciones del Banco Mundial siguiendo la modalidad de consultoría individual, para lo cual, las entidades adjuntarán los CVs de los consultores en la propuesta de postulación.</p> <p>(...)</p> <p>El honorario mensual bruto para el investigador incorporado, con la condición de domiciliado y no domiciliado en el Perú, presentado en el Cuadro 1. Honorarios de Investigadores Incorporados es fijo y no puede ser reducido ni incrementado con los fondos del proyecto.</p>	Categoría del investigador	Honorario mensual referencial neto	Honorario mensual bruto no domiciliado en Perú	Honorario mensual bruto domiciliado en Perú	Participación máxima en el proyecto	Investigador a integrar al proyecto	S/ 11,500.00	S/ 15,200.00	S/ 12,500.00	18 meses	<p>Cuadro 1. Honorarios referenciales máximos de investigadores a integrar al proyecto</p> <table border="1" data-bbox="882 203 1313 282"> <thead> <tr> <th>Categoría del investigador</th> <th>Honorario anual neto</th> <th>Honorario anual bruto no domiciliado en Perú</th> <th>Honorario anual bruto domiciliado en Perú</th> <th>Participación máxima en el proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigador a integrar al proyecto</td> <td>S/ 138,000.00</td> <td>S/ 182,000.00</td> <td>S/ 150,000.00</td> <td>12 meses</td> </tr> </tbody> </table> <p>El equipo de investigadores a integrar al proyecto será contratado bajo el marco de las normas de contrataciones del Banco Mundial siguiendo la modalidad <b>presencial o haciendo uso de medios virtuales y modalidad contractual de servicio de terceros</b> o consultoría individual, para lo cual, las entidades adjuntarán los CVs de los consultores en la propuesta de postulación.</p> <p><b>Las condiciones contractuales, actividades, entregables, plazos y pago de honorarios serán definidos en los Términos de Referencia, cuya elaboración y conformidad serán de responsabilidad del Investigador Principal y de la entidad ejecutora.</b></p> <p>Cada investigador integrado al proyecto es responsable de realizar la Declaración de Renta Anual ante la SUNAT, y de cubrir su seguro de salud. <b>Bajo ningún concepto se podrá financiar ningún tipo de beneficio social y/o costo laboral.</b></p> <p><b>El monto bruto por concepto de honorarios del investigador a integrar considera el monto neto por concepto de honorarios más el impuesto a la renta considerando el 8% para domiciliado y 24% para no domiciliado.</b></p> <p><b><u>Los investigadores a integrar en la propuesta, en caso vayan a realizar sus labores de manera presencial en territorio nacional, no podrán hacerlo con visa de turista. Asimismo, no podrán prestar sus servicios en el País, ni recibir retribución de cualquier índole sin haber obtenido la calidad migratoria correspondiente.</u></b> El procedimiento para la obtención de la calidad migratoria de investigador se detalla en el ANEXO 7.</p>	Categoría del investigador	Honorario anual neto	Honorario anual bruto no domiciliado en Perú	Honorario anual bruto domiciliado en Perú	Participación máxima en el proyecto	Investigador a integrar al proyecto	S/ 138,000.00	S/ 182,000.00	S/ 150,000.00	12 meses
Categoría del investigador	Honorario mensual referencial neto	Honorario mensual bruto no domiciliado en Perú	Honorario mensual bruto domiciliado en Perú	Participación máxima en el proyecto																		
Investigador a integrar al proyecto	S/ 11,500.00	S/ 15,200.00	S/ 12,500.00	18 meses																		
Categoría del investigador	Honorario anual neto	Honorario anual bruto no domiciliado en Perú	Honorario anual bruto domiciliado en Perú	Participación máxima en el proyecto																		
Investigador a integrar al proyecto	S/ 138,000.00	S/ 182,000.00	S/ 150,000.00	12 meses																		
<p>2.4.3.2. Ampliación del proyecto</p>		<p><b>Insertar pie de página 10</b></p> <p><b>En caso el plazo para ejecución de la propuesta sea menor a 12 meses, el monto referencial neto máximo por honorarios es de S/. 11,500 por el número de meses de la propuesta.</b></p>																				

<p>2.4.3.2. Ampliación del proyecto</p>	<p>b) (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivo monetario para el investigador de la entidad participante. No debe sobrepasar el máximo de S/ 2,000 mensuales.</li> <li>• Pago a tesistas de acuerdo a la modalidad empleado por la ES y no debe sobrepasar el máximo de S/ 1,200.00 para tesistas de postgrado y S/ 800.00 para tesistas de pregrado.</li> <li>• Honorarios o incentivos para el personal técnico, no debe sobrepasar máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.</li> <li>• Honorarios o incentivos para un gestor tecnológico no debe de no S/ 1,500.00 como incentivo o S/ 3,000.00 como honorarios profesionales.</li> </ul>	<p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivo monetario para <b>investigadores, tesistas o personal técnico y gestor tecnológico según corresponda..</b></li> <li>• <b>Pago a tesistas de acuerdo a la modalidad empleada por la ES y no debe de ser menos S/ 1,200.00 para tesistas de postgrado y S/ 800.00 para tesistas de pregrado.</b></li> </ul>
<p>2.4.3.2. Ampliación del proyecto</p>	<p>d) Gastos operativos: Corresponden a gastos recurrentes de las actividades de apoyo a la administración del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viajes (hasta el 30% del monto financiado). Corresponde a los gastos relacionados a trabajos de campo, pasantías, participación en eventos científicos y otras actividades propias del proyecto.</li> </ul>	<p>d) Gastos operativos: Corresponden a gastos recurrentes de las actividades de apoyo a la administración del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viajes (se podrá utilizar hasta el <b>15%</b> del fondo otorgado <b>para la ampliación del proyecto de la propuesta</b>). Corresponde a los gastos relacionados a trabajos de campo, pasantías, participación en eventos científicos y otras actividades propias del proyecto.</li> <li>• Gastos logísticos de operación (<b>se podrá utilizar hasta el 10% del fondo otorgado para para la ampliación del proyecto de la propuesta</b>). Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo no debe pasar de S/ 1,500 como incentivo o S/ 3,000 como honorarios profesionales, útiles de oficina, imprenta u otros gastos logísticos del proyecto.</li> <li>•</li> </ul>
<p>2.4.4. Rubros no financieros</p>	<p>(...)</p>	<p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No cubre ningún tipo de beneficio social y/o costo laboral.</b></li> <li>• No cubre gastos para acreditación de laboratorios.</li> <li>• Solo se financiarán equipos que cuenten con garantía.</li> <li>• No cubre gastos de escalamiento o de comercialización.</li> <li>• No cubre overhead</li> </ul>

<p>2.4.5. Contrapartida</p>	<p>Pie de página 18 Para el caso de las universidades con Canon, éstas deberán adquirir el equipamiento por un monto mínimo de S/ 200,000. Dicho equipamiento debe ser adquirido en el tiempo correspondiente a la duración máxima del proyecto.</p>	<p><b>Se retira</b></p>
<p>3 Postulación</p>	<p>(...)</p>	<p>(...) <b>El cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.</b></p>
<p>3.1. Elegibilidad  Restricciones e impedimentos</p>	<p>I. Que la entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado Peruano. II. Que la entidad participante o el investigador principal tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) o el que haga sus veces. III. Que el investigador principal o algún miembro del equipo cuente con acceso información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso. IV. Que el investigador principal o algún miembro del equipo se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). V. Que el investigador principal o algún miembro del equipo sea funcionario o preste servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:  a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual. b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio. c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención</p>	<p>I. Que la entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado Peruano  II. Que la entidad participante o el investigador principal tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT <b>o haya incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.</b>  <b>III. En caso que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 13).</b>  IV. Que el investigador principal o algún miembro del equipo se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).  <b>V. Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.</b> <b>VI. Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).</b> <b>VIII. Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.</b></p>

<p>3. POSTULACIÓN</p> <p>3.2. Documentos de postulación</p>	<p>(...)</p> <p>4) Carta(s) de presentación y compromiso de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso (Anexo 5 ).</p>	<p>(...)</p> <p>4) Carta(s) de presentación y compromiso de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso (Anexo 5 <b>o 5A</b>).</p> <p><b>5) Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los Co-Investigadores (Anexo 13)</b></p> <p><b>6) Adjuntar por lo menos una cotización que incluya las especificaciones técnicas y las condiciones de compra del equipo mediano solicitado.</b></p>																
<p>3.2 documentos de postulación</p>	<p>Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.</p>	<p>Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados <b>o con firmas digitales</b>. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.</p>																
<p>3.3 Cronograma</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="379 969 555 1066">Cierre de la Convocatoria</td> <td data-bbox="555 969 855 1066">Martes, 31 de Marzo del 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5horas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 1066 555 1162">Publicación de Resultados</td> <td data-bbox="555 1066 855 1162">A partir del mes de mayo del 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 1162 555 1258">Fecha de inicio de actividades</td> <td data-bbox="555 1162 855 1258">A partir de mes de junio del 2020</td> </tr> </table>	Cierre de la Convocatoria	Martes, 31 de Marzo del 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5horas.	Publicación de Resultados	A partir del mes de mayo del 2020	Fecha de inicio de actividades	A partir de mes de junio del 2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="871 842 1038 875">Actividad</th> <th data-bbox="1038 842 1332 875">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="871 875 1038 1003">Publicación de bases integradas a partir del</td> <td data-bbox="1038 875 1332 1003">Viernes, 09 de octubre del 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 1003 1038 1131">Cierre de la Convocatoria</td> <td data-bbox="1038 1003 1332 1131">Martes, 10 de noviembre del 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 1131 1038 1258">Publicación de Resultados a partir del</td> <td data-bbox="1038 1131 1332 1258">A partir de la última semana de Noviembre</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 1258 1038 1386">Fecha de inicio de actividades a partir del</td> <td data-bbox="1038 1258 1332 1386">Mes de Diciembre</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Publicación de bases integradas a partir del	Viernes, 09 de octubre del 2020	Cierre de la Convocatoria	Martes, 10 de noviembre del 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	Publicación de Resultados a partir del	A partir de la última semana de Noviembre	Fecha de inicio de actividades a partir del	Mes de Diciembre
Cierre de la Convocatoria	Martes, 31 de Marzo del 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5horas.																	
Publicación de Resultados	A partir del mes de mayo del 2020																	
Fecha de inicio de actividades	A partir de mes de junio del 2020																	
Actividad	Fecha																	
Publicación de bases integradas a partir del	Viernes, 09 de octubre del 2020																	
Cierre de la Convocatoria	Martes, 10 de noviembre del 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas																	
Publicación de Resultados a partir del	A partir de la última semana de Noviembre																	
Fecha de inicio de actividades a partir del	Mes de Diciembre																	
<p>3.4 Consultas</p>	<p>(...)</p>	<p>Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: <a href="mailto:convocatorias@fonddecyt.gob.pe">convocatorias@fonddecyt.gob.pe</a> <b>o al teléfono + 511 6440004. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.</b></p> <p>(...)</p> <p>Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: <a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a> <b>o al teléfono +511 644-0004 anexo 163</b></p>																

		<p><i>Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario, motivo por el cual debe incluir un número de contacto en el correo enviado</i></p>
4. Evaluación	4. Evaluación	<b>4. Evaluación, Selección y Resultados</b>
4. Evaluación	<p>Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES o el que haga sus veces</p>	<p>Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, <b>quedará excluido de la presente convocatoria.</b></p>
4.1 Proceso de Evaluación, Selección y Resultados	<p>Es un proceso que consta de dos etapas: Evaluación Externa y Selección. (...)</p>	<p>Es un proceso que consta de <b>tres</b> etapas: <b>Elegibilidad</b>, Evaluación Externa y Selección.</p> <p><b>4.1.1 Elegibilidad:</b>  <b>Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.</b></p>
4.1 Evaluación Externa	<p>4.1.1 Evaluación externa  4.1.2 Selección  Comité de consistencia  4.1.3 Negociación</p>	<p><b>4.1.2 Evaluación externa  4.1.3 Selección  4.1.3.1 Comité de consistencia  4.1.3.2 Asignación de subvención  4.1.4 Negociación</b></p>

<p>4.1.2. Criterio III</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="386 152 491 757" rowspan="2"> <p><b>III. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser incorporados</b></p> </td> <td data-bbox="491 152 545 757" rowspan="2"> <p>20%</p> </td> <td data-bbox="545 152 730 456"> <p>Suficiencia y pertinencia del recurso humano a incorporar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación aplicada y/o de desarrollo tecnológico</p> </td> <td data-bbox="730 152 845 456"> <p>10%</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 456 730 757"> <p>Fundamento de las actividades planteadas por los investigadores a incorporar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se incorpora</p> </td> <td data-bbox="730 456 845 757"> <p>10%</p> </td> </tr> </table>	<p><b>III. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser incorporados</b></p>	<p>20%</p>	<p>Suficiencia y pertinencia del recurso humano a incorporar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación aplicada y/o de desarrollo tecnológico</p>	<p>10%</p>	<p>Fundamento de las actividades planteadas por los investigadores a incorporar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se incorpora</p>	<p>10%</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="858 152 1002 757" rowspan="2"> <p><b>III. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser integrados</b></p> </td> <td data-bbox="1002 152 1056 757" rowspan="2"> <p>20%</p> </td> <td data-bbox="1056 152 1161 456"> <p>Suficiencia y pertinencia del recurso humano a <b>integrar</b> para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación aplicada y/o de desarrollo tecnológico</p> </td> <td data-bbox="1161 152 1289 456"> <p>10%</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1056 456 1161 757"> <p>Fundamento de las actividades planteadas por los investigadores a <b>integrar</b> en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se <b>integra</b></p> </td> <td data-bbox="1161 456 1289 757"> <p>10%</p> </td> </tr> </table>	<p><b>III. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser integrados</b></p>	<p>20%</p>	<p>Suficiencia y pertinencia del recurso humano a <b>integrar</b> para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación aplicada y/o de desarrollo tecnológico</p>	<p>10%</p>	<p>Fundamento de las actividades planteadas por los investigadores a <b>integrar</b> en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se <b>integra</b></p>	<p>10%</p>
<p><b>III. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser incorporados</b></p>	<p>20%</p>			<p>Suficiencia y pertinencia del recurso humano a incorporar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación aplicada y/o de desarrollo tecnológico</p>	<p>10%</p>									
		<p>Fundamento de las actividades planteadas por los investigadores a incorporar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se incorpora</p>	<p>10%</p>											
<p><b>III. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser integrados</b></p>	<p>20%</p>	<p>Suficiencia y pertinencia del recurso humano a <b>integrar</b> para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación aplicada y/o de desarrollo tecnológico</p>	<p>10%</p>											
		<p>Fundamento de las actividades planteadas por los investigadores a <b>integrar</b> en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se <b>integra</b></p>	<p>10%</p>											
<p>4.1.2 Resultados de la Evaluación</p>	<p>(...) 5) Para propuestas cuyo alcance esté enmarcado en uno de los siguientes sectores estratégicos: ecoturismo, restauración e industrias creativas, Forestal Maderable, Minería y su Manufactura o Textil y Confecciones: 4% del puntaje total.</p>	<p>(...) 5) Para propuestas cuyo alcance esté enmarcado en uno de los siguientes sectores estratégicos: <b>Manufactura avanzada para la producción de biológico en salud</b>, ecoturismo, restauración e industrias creativas, Forestal Maderable, Minería y su Manufactura o Textil y Confecciones: <b>5%</b> del puntaje total.</p>												
<p>4.1.3.1 Comité de consistencia</p>	<p>Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del CC, este comité seleccionará las propuestas ganadoras y los accesitarios tomando en consideración y valorando entre otros los siguientes criterios de evaluación.</p>	<p>Las propuestas APROBADAS y <b>APTAS se pondrán</b> a consideración del CC, este comité seleccionará las propuestas ganadoras y los accesitarios tomando en consideración y valorando entre otros los siguientes criterios de evaluación.</p>												
<p>4.1.3.1 Comité de consistencia</p>	<p>Criterios e evaluación</p> <p>a) Que la propuesta responda a los objetivos del concurso y que el plan de trabajo propuesto se encuentra dirigido a cerrar brechas de recursos humanos en CTI y potenciar la capacidad investigadora del grupo y la entidad solicitante.</p> <p>b) Que no exista similitud en el alcance del proyecto de investigación con proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.</p> <p>c) Que en la región no exista duplicidad del equipamiento a adquirir.</p> <p>d) Que los resultados de producto del proyecto de investigación o desarrollo tecnológico evidencien condiciones favorables para que sean escalables o transferibles en una etapa posterior a la</p>	<p>Criterios de evaluación</p> <p>a) Que no exista similitud en el alcance del proyecto de investigación con proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.</p> <p>b) Que en la región no exista duplicidad del equipamiento a adquirir.</p> <p>c) Que el proyecto de investigación ampliado responda a demandas tecnológicas de los planes sectoriales y regionales.</p> <p>d) Que la propuesta responda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar grupos de investigación en las distintas entidades del SINACYT</li> <li>- Políticas de descentralización de CTI (proyectos en colaboración con otras entidades)</li> <li>- Inclusión de género y/o</li> </ul>												

	<p>subvención.</p> <p>e) Que el proyecto de investigación ampliado responda a demandas tecnológicas de los planes sectoriales y regionales.</p> <p>f) Que la propuesta responda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar grupos de investigación en las distintas entidades del SINACYT</li> <li>- Políticas de descentralización de CTI (proyectos en colaboración con otras entidades)</li> <li>- Inclusión de género y/o</li> <li>- Fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o</li> <li>- Solución de problemas tecnológicos en una cadena productiva de la región y/o macroregión.</li> </ul> <p>g) Diversidad de entidades y equipamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o</li> <li>- Solución de problemas tecnológicos en una cadena productiva de la región y/o macroregión.</li> </ul> <p>e) Diversidad de entidades y equipamiento</p>
4.1.3.1 Comité de consistencia	<p>El CC está constituido por tres (3) miembros como mínimo y cinco (5) como máximo, quienes tienen voz y voto, el CC está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) miembro representante de CONCYTEC.</li> <li>- Un (1) miembro procedente de la academia o instituto de investigación.</li> <li>- Un (1) miembro procedente del sector privado.</li> <li>- Dos (2) miembros de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros</li> </ul>	<p>El CC está constituido por <b>cinco (5)</b> miembros como mínimo y <b>siete (7)</b> como máximo, quienes tienen voz y voto, el CC está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) miembro representante de CONCYTEC.</li> <li>- <b>Un (1) Profesional con comprobante de experiencia en el área a evaluar</b></li> <li>- <b>Al menos (3) evaluadores científicos con la mayor experiencia en la temática a evaluar.</b></li> </ul> <p><b>La Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía para el CC tomando como referencia los criterios anteriormente descritos.</b></p>
4.1.3.2 Asignación de subvenciones	(vacío)	<p><b>Se incluye</b></p> <p><b>Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 18 subvenciones (8 enmarcadas en Manufactura Avanzada para la producción de biológicos en salud). Asimismo, se espera que al menos el 50% de las subvenciones sean proyectos de desarrollo tecnológico.</b></p> <p><b>En caso no se lograra cumplir la meta física establecida para el sector manufactura, se asignarán las subvenciones a los demás sectores estratégicos de manera proporcional y de acuerdo a las propuestas aptas aprobadas y decisión del Comité de Consistencia.</b></p> <p><b>En caso no se logre cumplir las metas de desarrollo tecnológico se aplicarán a las</b></p>

		<i>propuestas aprobadas de investigación aplicada.</i>
4.1.4 Negociación	(...) La reunión de negociación es liderada por un Comité de Negociación. Dicho comité se reunirá independientemente con cada uno de los coordinadores técnicos de las entidades con la finalidad de:  (...)	(...) La reunión de negociación es liderada por un Comité de Negociación. Dicho comité se reunirá independientemente con <b>cada investigador principal</b> de las entidades con la finalidad de: (...)  <b>La UES presenta los resultados al Comité Técnico que, sobre la base de la disponibilidad presupuestal recomienda a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesorias.</b>
4.3 Retroalimentación		<b>Se incluye este numeral FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa que corresponda (Elegibilidad, evaluación externa y/o selección.</b>
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	En caso de que un integrante del equipo de investigación desista o se retire del proyecto, la Entidad Ejecutora está en la obligación de proponer un reemplazo que cumpla como mínimo con las condiciones establecidas en el punto 2.3 del presente documento y su formación sea afín a la temática de la línea de investigación, la USM participará en el proceso de selección a fin de evaluar la propuesta presentada. Si no logran encontrar un reemplazo para el investigador incorporado, o se retrasa su cambio, el investigador principal y el monitor de la USM deben reprogramar las actividades con el fin de lograr los objetivos planteados por el proyecto.	<b>El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevinida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.</b>  <b>Para la desvinculación por la causal de suspensión, la entidad ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, la cual no deberá superar los 45 días útiles a fin de no iniciar el cierre del proyecto por interrupción según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la pertinencia de la desvinculación del proyecto. En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</b>
DISPOSICIONES FINALES – PRIMERA	Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Si la propuesta	<b>Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>[24]</sup> y</b>

	<p>incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión. .</p>	<p><b>las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.</b> Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión</p>
	<p>24 Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en: FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA. RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE: ▪ Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas ▪ Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto 2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP</p>	<p>[24] <b>Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.</b> Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en: FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA. RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE: ▪ Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas ▪ Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto 2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP</p>
DISPOSICIONES FINALES – CUARTA	<p>(...) Para el caso de quejas relacionadas con la ejecución del proyecto subvencionado por el FONDECYT, el canal oficial de comunicación es a través del siguiente correo electrónico, <a href="mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe">activatuconsulta@fondecyt.gob.pe</a>.</p>	<p>(...) Para el caso de quejas relacionadas con la ejecución del proyecto subvencionado por el FONDECYT, el canal oficial de comunicación es a través del siguiente correo electrónico, <a href="mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe">activatuconsulta@fondecyt.gob.pe</a> o el <b>mecanismo que haga sus veces</b> .</p>
DISPOSICIONES FINALES – CUARTA PIE DE PÁGINA 24		<p><b>24. De existir un mecanismo nuevo, los procesos del mismo serán comunicados a los subvencionados.</b></p>
DISPOSICIONES FINALES – CUARTA	CONCYTEC y FONDECYT se reservan el	CONCYTEC y FONDECYT se reservan el

<p>ONES FINALES – QUINTA</p>	<p>derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años más.</p>	<p>derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada de la presente convocatoria.</p>
<p>DISPOSICIONES FINALES – QUINTA PIE DE PÁGINA 26</p>	<p>26 De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYTDE.</p>	<p><b>Se retira.</b></p>
<p>DISPOSICIONES FINALES SEXTA</p>		<p><b>Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano</b></p>
<p>ANEXO 2 Montos viáticos</p>		<p><b>Se modifico anexo 2.</b></p>
<p>ANEXO 3 Montos Manutención</p>		<p><b>Se modifico anexo 3.</b></p>
<p>ANEXO 4 Carta de compromiso Entidad Solicitante</p>	<p>Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal, con poder vigente de [.....] (Razón social de la entidad solicitante) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar con el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso “Proyectos Integrales“</p>	<p>Tengo el agrado de dirigirme a usted <b>como autoridad competente</b> de [.....] (Razón social de la entidad solicitante) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar con el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso “Proyectos Integrales“</p> <p>(...)</p> <p><b>La entidad solicitante se compromete a dar una contrapartida monetaria de S/. _____ según lo indicado en las bases.</b></p> <p>(...)</p> <p><b>El coordinador administrativo y el co-investigador (de ser el caso) deberá</b></p>

		<b>contar con algún vínculo contractual y/o laboral con la entidad solicitante</b>
ANEXO 5 Carta de presentación y compromiso de la e.a.		(...) <b>El co-investigador deberá contar con algún vínculo contractual o laboral con la entidad asociada.</b>  Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación y nos comprometemos a suscribir el Convenio de Asociación de resultar seleccionados.
ANEXO 5A Carta de compromiso para EA extranjeras		<b>Se incluyó el anexo 5A</b>
ANEXO 9 Cartilla de Elegibilidad		<b>Se actualiza anexo 9.</b>
ANEXO 10 Cartilla de Evaluación		<b>Se modifico anexo 10.</b>
ANEXO 12		<b>Se incluyo anexo 12 – Glosario de términos</b>
ANEXO 13		<b>Se incluyo anexo 13 – Declaración Jurada</b>

## TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	25
1. ASPECTOS GENERALES .....	26
1.1. Bases del concurso .....	27
1.2. Objetivos.....	27
1.3. Resultados esperados.....	27
1.4. Definiciones .....	29
1.5. Características de la propuesta.....	30
1.6. Compromisos de la Entidad Solicitante.....	31
2. CONDICIONES DEL CONCURSO .....	32
2.1. Sectores estratégicos y áreas temáticas de investigación .....	32
2.2. Público Objetivo.....	33
2.3. Conformación del equipo de investigación de la propuesta .....	34
2.4. Financiamiento y meta .....	38
3. POSTULACIÓN .....	43
3.1. Elegibilidad .....	44
3.2. Documentos de postulación .....	45
3.3. Cronograma.....	46
3.4. Consultas.....	47
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	47
4.1. Proceso de Evaluación y Selección .....	47
4.2. Publicación de resultados .....	52
4.3. Retroalimentación.....	52
4.4. Convenio o Contrato.....	52
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	53
6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL.....	55
DISPOSICIONES FINALES .....	57
ANEXO 1 .....	59
ANEXO 2.....	60
ANEXO 3.....	61
ANEXO 4.....	62
ANEXO 5.....	64
ANEXO 5A.....	65
ANEXO 6.....	66
ANEXO 7.....	68
ANEXO 8.....	72
ANEXO 9.....	76
ANEXO 10.....	81
ANEXO 11.....	84
ANEXO 12.....	85
ANEXO 13.....	91

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BM	Banco Mundial
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT
EA	Entidad Asociada
EE	Entidad Ejecutora
ES	Entidad Solicitante
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
IPI	Instituto Público de Investigación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PA	Plan de Adquisiciones
PCT	Tratado de Cooperación en Materia de Patentes
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
TdR	Términos de Referencia
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)

## 1. ASPECTOS GENERALES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N°8682-PE con el Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica (SINACYT)”, con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitiva del Perú, lo que ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo y finalmente lograr un desarrollo sostenible basado en el conocimiento.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es la Unidad Ejecutora del Proyecto, que tiene en uno de sus componentes, el objetivo de fortalecer la capacidad de investigación aplicada, a través de la formación y atracción de capital humano, la mejora de la infraestructura y el financiamiento de proyectos de I+D+i.

El presente concurso se trata de un financiamiento concursable, de fondos no reembolsables, que busca fortalecer grupos de investigación mediante la integración de nuevo equipamiento científico para la investigación y asesoría especializada de recursos humanos que permita aportar a la reducción de la dependencia tecnológica del país, mediante soluciones efectivas y prontas para las necesidades generadas en sectores estratégicos.

El objetivo es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas como habilitadores de la recuperación económica y social, mediante la integración de equipamiento científico, recursos humanos y proyectos de investigación con el fin de dar solución a un problema identificado en las cadenas de valor en los sector estratégicos.

Los recursos humanos especializados para brindar asesoría podrán ser integrados a la propuesta para la transferencia de conocimientos, metodologías, buenas prácticas de laboratorio, y trabajo conjunto con los investigadores locales a lo largo del periodo de ejecución del proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico.

El equipo científico que se puede adquirir o fabricar es de categoría mediano; relevante de su uso en la investigación científica, que tenga la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo No. 8682 - PE, los recursos financiados total o parcialmente con recursos del Préstamo, se deberán ejecutar de conformidad con las normas: (i) Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de No Consultorías por Prestatarios del Banco Mundial, versión 2011, revisadas en 2014 (ii) Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, ambas, versión 2011, revisadas en 2014.

## 1.1. Bases del concurso

### 1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de los potenciales postulantes y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

## 1.2. Objetivos

### 1.2.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas como habilitadores de la recuperación económica y social, mediante la integración de equipamiento científico, recursos humanos y proyectos de investigación.

### 1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Aumentar en cantidad y calidad la investigación científica que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que respondan a las necesidades del sector productivo de los sectores priorizados del país.
- 2) Fomentar la investigación colaborativa que conduzca de una manera más eficaz a resultados transferibles y que genere o fortalezca las redes de colaboración en investigación.
- 3) Integrar nuevo equipamiento científico para potenciar e incrementar los resultados esperados de un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico en ejecución o finalizado.
- 4) Fortalecer la infraestructura para investigación y promover el uso eficiente de equipamiento de investigación a través de su uso colaborativo y compartido.
- 5) Formar recursos humanos en investigación a través de la inclusión de tesis en los proyectos, a fin de incorporar una nueva generación de científicos en el sector público y/o privado.
- 6) Promover la transferencia tecnológica de los resultados de la investigación.
- 7) Brindar soluciones rápidas a las necesidades de nuestra sociedad para la reducción de las brechas tecnológicas del país.

## 1.3. Resultados esperados

Los resultados de la propuesta deben estar orientados a resolver un problema asociado a uno o más sectores productivos priorizados para el país y al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios y/o complementarios a los del proyecto en marcha presentado.

Los resultados esperados se detallan en el siguiente cuadro y está dividido por tipo de proyecto.

### RESULTADOS ESPERADOS OBLIGATORIOS

INVESTIGACIÓN APLICADA	DESARROLLO TECNOLÓGICO
Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI	Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI
Un prototipo <sup>1</sup> a nivel de laboratorio	Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional
Paquete tecnológico de línea base	Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación
Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, en cuartiles Q1 y Q2.	Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, en cuartiles Q1 y Q2.
Al menos una (01) ponencia presentada en eventos científicos o ferias de inventores, de alcance internacional.	Al menos una (01) ponencia presentada en eventos científicos o ferias de inventores, de alcance internacional.
Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada ante el jurado de tesis o sustentada y aprobada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.	Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada ante el jurado de tesis o sustentada y aprobada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.
Al menos tres (03) miembros del equipo de investigación capacitados en el uso del equipo adquirido.	Al menos tres (03) miembros del equipo de investigación capacitados en el uso del equipo adquirido.
Al menos un (01) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, adicional al proyecto financiado, que empleen el equipo nuevo.	Al menos un (01) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, adicional al proyecto financiado, que empleen el equipo nuevo.

<sup>1</sup> Prototipo: Modelo original construido a menor escala que representa una producto, proceso, servicio o tecnología, sobre el cual se harán una serie de pruebas con mayor componente técnico que busca reproducir todas las situaciones de uso cotidiano. En esta etapa, el prototipo no necesariamente cuenta con las funcionalidades completas esperadas del producto o servicio.

## 1.4. Definiciones

### 1.4.1. Investigación Aplicada<sup>2</sup>

Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.

### 1.4.2. Desarrollo Tecnológico<sup>3</sup>

Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial

### 1.4.3. Equipamiento mediano

Es un equipo de un valor que se encuentra entre S/ 200,000.00 y S/ 600,000.00 que, por la relevancia de su uso en la investigación científica, tiene la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología. La adquisición de este equipo permitirá cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación que, por una parte, no se encuentran suficientemente desarrollados y/o por debajo de estándares nacionales y que, por otra parte, aún no se encuentran disponibles en la región o en el país.

### 1.4.4. Equipo secundario

Un equipo secundario es un equipo que asegura el correcto funcionamiento y operatividad del equipo mediano. Estos equipos pueden ser necesarios para la preparación de muestras, para que el ambiente esté controlado, entre otras condiciones. Ej: termocicladores, cámaras de flujo laminar, aire acondicionado, estabilizadores de energía, computadoras, etc.

### 1.4.5. Equipo menor

Un equipo menor en este concurso es el equipo que se adquiriría en el marco del proyecto de investigación y no es requerimiento para el funcionamiento y operatividad del equipo mediano. Ej: microscopios invertidos, balanzas analíticas, centrífugas, destiladores, congeladores, etc.

En el anexo 12, se encuentra de manera detallada el glosario de términos vinculados a propiedad intelectual y transferencia tecnológica, así como la definición de Paquete Tecnológico y sus componentes.

---

<sup>2-3</sup> Tomado del glosario de términos de la ley que modifica diversos artículos de la ley 28303, ley marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica; y de la ley 28613, ley del Consejo Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

## 1.5. Características de la propuesta

El presente concurso busca fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas como habilitadores de la recuperación económica y social, mediante la integración de equipamiento científico, recursos humanos y proyectos de investigación con el fin de dar solución a un problema identificado en las cadenas de valor en los sectores estratégicos señalados.

El equipo científico que se puede adquirir y/o fabricar es de categoría mediano; relevante para su uso en la investigación científica, que tenga la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología. Así, la adquisición y/o fabricación de este equipo permitirá cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación de alto costo que, por una parte, no se encuentran suficientemente desarrollados y/o por debajo de estándares nacionales, que pueden fabricarse con materiales o insumos alternativos de fácil acceso a nivel nacional y que, por otra parte, aún no se encuentran disponibles en la región y/o en el país.

Los recursos humanos especializados podrán ser integrados por estancias determinadas de manera presencial o haciendo uso de medios virtuales, para la transferencia de conocimientos, metodologías, buenas prácticas de laboratorio, y trabajo conjunto con los investigadores locales durante la ejecución del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico presentado.

La Entidad Solicitante, deberá presentar en la propuesta un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico que se encuentre en ejecución o haya finalizado, según las siguientes condiciones:

- Proyectos en ejecución financiados por CONCYTEC/FONDECYT,
- Proyectos en ejecución financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben de contar con resultados previos/prototipos/avances concretos que evidencien el estado de desarrollo la propuesta presentada.
- Proyectos que hayan finalizado en los últimos dos años, y han sido financiados por CONCYTEC, FONDECYT u otras fuentes de financiamiento y cuyos resultados deben haber sido aceptados o publicados en revistas indexadas en Q1 y Q2 o cuyo prototipo/producto cuente con una solicitud de derecho de autor o solicitud de patente y/o patente.

Cada propuesta debe:

- Presentar un proyecto de investigación aplicada o de desarrollo tecnológico, en ejecución o que haya finalizado en los últimos dos años. La entidad solicitante deberá de presentar el informe de cierre del proyecto para aquellos proyectos finalizados y el informe parcial o informe de hito del proyecto en caso sea un proyecto que se encuentra en ejecución. Ambos informes deberán de estar aprobados por la entidad que otorgó el financiamiento.
- La propuesta deberá asegurar el uso compartido, la asociatividad, sostenibilidad y la capacitación de recursos humanos para el uso del equipo.

- Presentar un plan de uso de los resultados del proyecto para el caso de investigación aplicada o plan de comercialización de tecnología para desarrollo tecnológico, el cual será desarrollado durante la ejecución del proyecto.
- La propuesta deberá contar con una versión final de las Especificaciones Técnicas para la adquisición del equipamiento científico, la misma que debe seguir el modelo según anexo 11 de las presentes bases.
- La propuesta estará dividida en dos hitos, con una duración máxima del proyecto de 12 meses.

### 1.6. Compromisos de la Entidad Solicitante

A la firma del contrato, la ES se comprometerá en cumplir los siguientes compromisos.

- a) Reconocer el financiamiento otorgado por CONCYTEC/FONDECYT, en todos los resultados productos de la investigación, en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: *“Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” [Contrato de Préstamo Nro. 8682-PE]”*.
- b) De ser el caso, iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- c) Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación.
- d) Cumplir con todas las medidas necesarias para mitigar los potenciales impactos ambientales y/o sociales asociados y asegurar así una adecuada gestión socio-ambiental, según lo que se indica en el numeral 6 de las presentes bases.
- e) Brindar al FONDECYT cualquier información vinculada con la ejecución de EL PROYECTO, que sea requerida en cualquier etapa de ejecución del mismo.
- f) Brindar al CONCYTEC y al FONDECYT información sobre resultados obtenidos luego de culminada la ejecución del proyecto y que sean consecuencia de la subvención, en el momento que sean requeridos.
- g) Realizar la ejecución de las adquisiciones y contrataciones bajo las Normas de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Mundial, de acuerdo con lo establecido en la guía de seguimiento y monitoreo.
- h) Los investigadores de entidades peruanas (investigador principal y co-investigadores) deberán aprobar el curso de Conducta Responsable en Investigación antes de iniciar la investigación, requisito para realizar el primer desembolso.<sup>4</sup> . Las instrucciones para aprobación del curso se

<sup>4</sup> Según artículo 11.2 del REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - REGLAMENTO RENACYT que dice: “Para acceder a las subvenciones del FONDECYT el investigador debe aprobar el curso de Conducta Responsable en Investigación del CONCYTEC”.

encuentran en el siguiente link:  
<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/crj>.

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Sectores estratégicos y áreas temáticas de investigación

Los proyectos a ser desarrollados deben estar conformados por un equipo multidisciplinario y estar relacionados y/o vinculados a aumentar las capacidades para una mayor diversificación productiva y, por tanto, coadyuvar a la reactivación económica en los siguientes sectores estratégicos:

Sectores Estratégicos <sup>5</sup>
1. Agroindustria y elaboración de alimentos
2. Forestal maderable
3. Textil y confecciones
4. Minería y su manufactura
5. Manufactura avanzada
6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas

En el sector Manufactura Avanzada se priorizará la industria sanitaria en las siguientes temáticas:

- Producción de biológicos
- Herramientas diagnósticas de detección rápida de brotes infecciosos (desarrollo de prototipos o validación de tecnologías)
- Tratamiento y vacunas de enfermedades endémicas y emergentes
- Desarrollo de software de programas y herramientas informáticas para la mejora de datos en salud (bioinformática, telesalud, salud digital)
- Biología Sintética
- Transformación digital en la pequeña y mediana empresa en salud y afines: adopción de plataformas y estrategias de transformación digital para créditos, cambios organizacionales y otros.

Haciendo uso de una o más de las siguientes áreas del conocimiento:

1. Ciencias de la Vida y Biotecnologías.
2. Ciencia y Tecnología de Materiales.
3. Tecnologías de Información y Comunicación.
4. Ciencias y Tecnologías Ambientales.
5. Ciencias Básicas.

Es importante mencionar que el presente concurso dará una bonificación especial si la propuesta se presenta en determinados sectores estratégicos, señalados en el numeral 4.1 Proceso de Evaluación y Selección – Resultados de la evaluación.

<sup>5</sup> La descripción de cada sector estratégico se encuentra en detalle en el Anexo 1

## 2.2. Público Objetivo

### 2.2.1. Entidad Solicitante (ES):

Entidad constituida en Perú, responsable de la presentación de la propuesta. Será la que asuma la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ampliación del proyecto presentado en la propuesta, así como del equipo científico adquirido y/o fabricado y los recursos humanos a ser integrados. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será quién suscriba el convenio con el FONDECYT.

La Entidad Solicitante, con miras al fortalecimiento de redes de investigación, deberá incluir en su propuesta la participación de al menos una Entidad Asociada. Se calificará positivamente que la Entidad Asociada sea de una región del país diferente a Lima Metropolitana y Callao. Se permite más de una postulación por entidad.

Las entidades solicitantes deberán de tener por lo menos 2 años de funcionamiento continuo y pueden ser:

- Universidades públicas o privadas, que se encuentran licenciadas por la SUNEDU).
- Institutos o centros de investigación de régimen público<sup>6</sup> o privado y que realicen investigación en CTI.

La Entidad Solicitante, deberá presentar en la propuesta un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico que se encuentre en ejecución o haya finalizado, con el fin de potenciar sus resultados y escale al siguiente nivel de madurez tecnológica, según las siguientes condiciones:

- Proyectos en ejecución financiados por CONCYTEC/FONDECYT,
- Proyectos en ejecución financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben de contar con resultados previos/prototipos/avances concretos que evidencien el estado de desarrollo la propuesta presentada,
- Proyectos que hayan finalizado en los últimos dos años, y han sido financiados por CONCYTEC, FONDECYT u otras fuentes de financiamiento y cuyos resultados deben haber sido aceptados o publicados en revistas indexadas en Q1 y Q2 o cuyo prototipo/producto cuente con una solicitud de derecho de autor o solicitud de patente y/o patente.

La Entidad Solicitante, podrá incluir en la propuesta, la participación de una (1) o más de sus dependencias, siendo la dependencia aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

<sup>6</sup> Deberán demostrar sus funciones de investigación estipuladas en su normativa de creación, reglamento de organización y funciones o estatutos.

La Entidad Solicitante deberá incluir en la propuesta información sobre la infraestructura para la investigación que posee la entidad, así como el equipamiento científico con el que cuenta vinculado al desarrollo del proyecto, de tal manera que justifique en su propuesta la necesidad y pertinencia del nuevo equipo científico que se desea adquirir o fabricar. Complementariamente, se debe evidenciar que la entidad no tiene acceso a un equipo similar dentro de la región donde se instalará el equipo científico nuevo.

### **Observación**

Están restringidos de participar en el presente concurso como Entidad Solicitante, centros internacionales de investigación, domiciliados o no domiciliados en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT, en la sección “Tipo de Contribuyente”.

#### **2.2.2. Entidad Asociada (EA)**

La Entidad Asociada es una organización pública o privada distinta de la Entidad solicitante<sup>7</sup>, que tendrá un rol activo en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico propuesto, deberá aportar una contrapartida monetaria y/o no monetaria y participará con al menos un (01) coinvestigado, el cual debe tener algún tipo de vínculo con la entidad asociada.

Pueden ser:

- Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU.
- Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su licenciamiento como IES.
- Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado.
- Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- Empresas peruanas<sup>8</sup>.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- Universidades extranjeras.
- Centros o Institutos internacionales de Investigación.

### **2.3. Conformación del equipo de investigación de la propuesta**

El equipo de investigación de la propuesta estará conformado por el equipo de investigadores local más los investigadores propuestos a integrar en el proyecto. Éste equipo es propuesto en conjunto por la entidad solicitante ES y la entidad asociada EA.

---

<sup>7</sup> Evidenciado por su número de RUC

<sup>8</sup> Empresas públicas o privadas del sector productivo o de servicios, públicos o privados. Deben registrar una venta anual superior a los 150 UIT. Decreto legislativo N°1086. Ley de la Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. Para ello deberá adjuntar su declaración jurada de renta anual SUNAT.

### 2.3.1 Equipo local (Equipo propuesto por la ES y EA)

- Investigador Principal: Es el responsable de registrar la postulación, de la coordinación técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT.

El perfil mínimo es:

- Para proyectos en ejecución o finalizados en los últimos dos años, en ambos casos financiados por CONCYTEC/FONDECYT, el Investigador Principal, deberá:
  - Tener el mismo perfil con el cual fue subvencionado.
- Para Proyectos en ejecución o que hayan finalizado en los últimos dos años, financiados por otras fuentes de financiamiento, el Investigador Principal deberá:
  - Tener mínimo grado de doctor.
  - Contar en el ámbito de su propuesta con: experiencia profesional de alrededor 5 años, haber liderado proyectos de investigación y tener artículos científicos publicados en revistas indizadas o patentes, desarrollos o productos tecnológicos, y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.
- El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevinida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.

Para la desvinculación por la causal de suspensión, la Entidad Ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, la cual no deberá de superar los 45 días útiles a fin de no iniciar el cierre del proyecto por interrupción, según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la pertinencia de la desvinculación del proyecto. En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

- Co-investigador: Aportará su experiencia y conocimiento especializado en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Tiene a su cargo una o más etapas, componentes o actividades del Proyecto. El coinvestigador debe tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.

El perfil mínimo es:

- Tener grado de Maestro o doctor.
- Haber participado o estar participando en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, o innovación tecnológica y haber publicado artículos científicos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS o contar comprobada experiencia profesional no menor a 5 años.

- **Tesistas:** estudiantes o egresados de pregrado o posgrado de universidades Peruanas. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del Estado Peruano.
- **Coordinador Administrativo:** Es el encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución del proyecto. El coordinador administrativo puede ser el mismo del proyecto de investigación de estar en ejecución. El perfil mínimo requerido para el coordinador administrativo es:
  - Profesional con grado académico bachiller o título universitario.
  - Debe tener vínculo laboral y/o contractual con la Entidad Solicitante.
 El coordinador administrativo podrá participar como máximo en la ejecución de (03) tres proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.
- **Gestor tecnológico:** responsable de elaborar el plan de transferencia tecnológica, los paquetes tecnológicos, el plan de negocios y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar, puedan llegar a mercado o ser parte de un proceso de transferencia tecnológica.

El perfil mínimo requerido para el gestor tecnológico es:

- Contar como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación.
- Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.
- Tener como mínimo un (01) año de experiencia en empresas privadas.

El Gestor Tecnológico podrá participar máximo en la ejecución de (03) tres proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.

Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria desde el inicio hasta el final del proyecto y deberá asistir de forma obligatoria como mínimo a tres (03) talleres de capacitación de tres (03) días cada uno. Los talleres pueden ser de manera virtual o presencial. De ser presenciales, estos serán desarrollados en diferentes regiones, las cuales son seleccionadas dependiendo el número de proyectos financiados. Entre los entregables obligatorios que deberán ser elaborados por el gestor tecnológico se consideran:

<b>Para los proyectos de Investigación Aplicada</b>	<b>Para los proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico</b>
Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI	Solicitud de reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI
Un prototipo a nivel de laboratorio	Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional
Paquete tecnológico de línea base	Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación

- De ser necesario se puede contratar personal técnico, el cual no debe ser un investigador participante, no forma parte del equipo de investigación, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.
- Si la propuesta resulta seleccionada, el FONDECYT podrá solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.
- El Investigador Principal, Investigadores a integrar a la propuesta, Co-Investigadores y Tesistas deberán contar con su registro en ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>)

### 2.3.2 Investigadores a integrar al proyecto

Son investigadores extranjeros o peruanos residentes en el extranjero, extranjeros con ingreso al país los últimos 6 años o peruanos retornados en los últimos 6 años, que por su alta especialización se integrarán al proyecto presentado, de manera presencial o haciendo uso de medios virtuales, para la transferencia de conocimientos, metodologías, buenas prácticas de laboratorio, y trabajo conjunto con los investigadores locales. Los investigadores participantes como equipo externo en la convocatoria “Incorporación de investigadores” no pueden participar como investigadores a integrar. Los investigadores peruanos retornados, de encontrarse en Perú, podrían participar haciendo uso de medios virtuales con la justificación debida al momento de la presentación del proyecto.

Deberán de cumplir con el siguiente perfil:

- Tener mínimo grado de doctor. Sí el grado fue obtenido en el extranjero, la experiencia puede ser nacional o en el extranjero. Sin embargo, sí el grado fue obtenido en el Perú deberá contar con experiencia en el extranjero.
- Experiencia de alrededor 5 años, participando en proyectos de investigación.
- Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos y de alto impacto o patentes, desarrollo de productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.

Los investigadores que se encuentren en Perú prestando servicios a tiempo completo o realizando labores académicas o de investigación con una dedicación horaria mayor a 6 horas semanales, no podrán postular bajo la modalidad de investigador a integrar en la propuesta<sup>9</sup>. Solo podrían postular como parte del equipo local.

<sup>9</sup> No se considerará válido que los investigadores, soliciten a su entidad contratante, la disminución al mínimo permitido de horas de dedicación que venga realizando al momento de la postulación.

## 2.4. Financiamiento y meta

### 2.4.1 Meta:

Se espera otorgar al menos 18 subvenciones (8 enmarcadas en Manufactura Avanzada para la producción de biológicos en salud) que permitan ampliar proyectos de investigación en proceso de ejecución o finalizados para reforzar equipos de investigadores (capital humano) y laboratorios, de manera conjunta, en beneficio de la investigación. Asimismo, se espera que al menos el 50% de las subvenciones sean proyectos de desarrollo tecnológico.

### 2.4.2 Financiamiento

**Se considera un monto máximo de 1.2 millones de soles por subvención** (Aproximadamente US\$ 341,880), con un plazo máximo de ejecución de la propuesta de 12 meses, distribuidos de la siguiente manera:

Se otorgará financiamiento para:

	Monto máximo por subvención (Soles)	Plazo máximo de ejecución
Equipamiento	Entre S/ 200,000 y S/ 600,000.00	12 meses
Ampliación del proyecto	Hasta S/ 1'000,000.00	

Considerar que, por la duración del proyecto, el inicio de la investigación no debe estar sujeto a tener los equipos adquiridos instalados en el laboratorio.

### 2.4.3 Rubros Financiados

2.4.3.1 Equipamiento Científico. Monto asignado a la Entidad Solicitante, para la adquisición o fabricación de equipos nuevos que cuenten con garantías.

- a) Equipos y bienes duraderos:
  - Adquisición de equipos medianos.
  - Adquisición de equipos secundarios que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos medianos.
- b) Instalación y la puesta en operación del equipamiento, excluyendo cualquier tipo de obra civil.
- c) Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
- d) Capacitación y entrenamiento del personal científico y/o técnico en el uso de los equipos adquiridos.
- e) Costo financiero de la póliza de seguro del equipamiento adquirido, durante la vigencia del proyecto.
- f) Materiales e insumos, en el caso de fabricación.
- g) Recursos humanos especializados, en el caso de fabricación.

#### 2.4.3.2 Ampliación del proyecto.

Monto asignado a la Entidad Solicitante para la ampliación del proyecto presentado en la propuesta, se puede utilizar en los siguientes rubros:

- a) Recursos humanos a integrar a los proyectos, hasta el 30% del monto destinado para la ampliación del proyecto.

Honorario anual neto máximo S/. 138,000.00 (más impuestos de ley)<sup>10</sup>.

#### **Cuadro 1. Honorarios referenciales máximos de investigadores a integrar al proyecto**

Categoría del investigador	Honorario anual neto	Honorario anual bruto no domiciliado en Perú	Honorario anual bruto domiciliado en Perú	Participación máxima en el proyecto
Investigador a integrar al proyecto	S/ 138,000.00	S/ 182,000.00	S/ 150,000.00	12 meses

El equipo de investigadores a integrar al proyecto será contratado bajo el marco de las normas de contrataciones del Banco Mundial, siguiendo la modalidad presencial o haciendo uso de medios virtuales, y modalidad contractual consultoría individual<sup>11</sup>, para lo cual, las entidades adjuntarán los CVs de los consultores en la propuesta de postulación.

Las condiciones contractuales, actividades, entregables, plazos y pago de honorarios serán definidos en los Términos de Referencia, cuya elaboración y conformidad serán de responsabilidad del Investigador Principal y de la entidad ejecutora.

Cada investigador integrado al proyecto es responsable de realizar la Declaración de Renta Anual ante la SUNAT, y de cubrir su seguro de salud. Bajo ningún concepto se podrá financiar ningún tipo de beneficio social y/o costo laboral.

El monto bruto por concepto de honorarios del investigador a integrar considera el monto neto por concepto de honorarios más el impuesto a la renta considerando el 8% para domiciliado y 24% para no domiciliado<sup>12</sup>.

Los investigadores a integrar en la propuesta, en caso vayan a realizar sus labores de manera presencial en territorio nacional, no podrán hacerlo con visa de turista. Asimismo, no podrán prestar sus servicios en el País ni recibir retribución de cualquier índole, sin haber obtenido la calidad migratoria correspondiente. El procedimiento para la obtención de la calidad migratoria de investigador se detalla en el ANEXO 7.

<sup>10</sup> En caso el plazo para ejecución de la propuesta sea menor a 12 meses, el monto referencial neto máximo por honorarios es de S/. 11,500 por el número de meses de la propuesta.

<sup>11</sup> Los detalles de pago se precisarán en los términos de referencia.

<sup>12</sup> Artículos 7, 45 y 56 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

- b) Recursos humanos<sup>13</sup> locales, hasta el 25% del monto destinado para la ampliación del proyecto.
- Incentivo monetario para investigador principal, co-investigadores, tesistas, personal técnico y gestor tecnológico según corresponda<sup>14</sup>.
  - Pago a tesistas de acuerdo a la modalidad empleada por la ES y no debe de ser menos S/ 1,200.00 para tesistas de postgrado y S/ 800.00 para tesistas de pregrado.
- c) Bienes y Servicios de No Consultoría
- Adquisición de equipo menor.
  - Servicios de laboratorio.
  - Recolección de datos.
  - Procesamiento de muestras, análisis y diseño.
  - Materiales e insumos:
    - Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
    - Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
    - Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- d) Gastos operativos: Corresponden a gastos recurrentes de las actividades de apoyo a la administración del proyecto:
- Viajes (se podrá utilizar hasta el 15% del fondo otorgado para para la ampliación del proyecto de la propuesta)  
Corresponde a los gastos relacionados a trabajos de campo, pasantías, participación en eventos científicos y otras actividades propias del proyecto.
    - Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, en clase económica. Están considerados los pasajes para el traslado de los investigadores a integrar al proyecto.
    - Viáticos: gastos por concepto de alimentación, hospedaje y

---

13 Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación.

<sup>14</sup> Se considerará el incentivo, solo para aquellos casos en que el proyecto presentado en la propuesta haya culminado, y por lo tanto no se les esté otorgando el incentivo al investigador. Para el caso de proyectos en ejecución los investigadores podrán recibir incentivo, siempre y cuando demuestren que no reciben ningún incentivo del proyecto base. En caso el investigador propuesto como parte del equipo local, haya sido incorporado en la institución en el marco del concurso "Incorporación de Investigadores" se valorizará el tiempo de dedicación al proyecto y se considerará como aporte no monetario. No recibirá ningún tipo de incentivo. Para el caso de personal técnico solo aplica para entidades privadas. En Entidades Públicas los incentivos solo están permitidos para los investigadores de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019).

movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en el lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en las bases y se asignará según lo indicado en el anexo 2.

- **Manutención:** gastos por concepto de alojamiento, alimentación y movilidad local durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con dicho objeto. El concepto de manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendarios, y se asignará según lo indicado en el anexo 3,
  - **Seguro de viaje:** el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000 por persona en cada viaje.
- **Actividades de difusión:**
    - Costo de publicación de artículos científicos en revistas indizadas.
    - Costos relacionados a ponencias de resultados en eventos científicos de alcance internacional. Solo se financiará ponencias aceptadas bajo la modalidad de presentación oral o virtual.
  - **Actividades complementarias de la investigación:**
    - Gastos relacionados a los derechos de sustentación de tesis.
    - Gastos de mantenimiento correctivo para los equipos adquiridos u otro equipo de laboratorio que deba usarse en el proyecto.
    - Gastos excepcionales de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado del proyecto, previa aprobación por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.
    - Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Así mismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.

- Propiedad intelectual
  - Gastos para la redacción de patentes y certificado de obtentor.
  - Pago de tasas para el registro de patentes internacional PCT o tasas nacionales para el registro de patentes (de invención y modelos de utilidad), incluye los gastos para el registro de depósito de microorganismos o el registro de conocimiento colectivo, de ser el caso.
  - Pago de tasas para la obtención del certificado de obtentor, modelo industrial (en el caso de maquinarias, nuevos procesos o productos), derechos de autor (sólo para el caso de programas de ordenador y obras arquitectónicas).
  - Pagos de estudio de patentabilidad.
- Gastos logísticos de operación (se podrá utilizar hasta el 10% del fondo otorgado para la ampliación del proyecto de la propuesta)
  - Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo<sup>15</sup> no debe pasar de S/ 1,500 como incentivo o S/ 3,000 como honorarios profesionales, útiles de oficina, imprenta u otros gastos logísticos del proyecto.

2.4.4 **Rubros No financiados:** no puede financiarse lo no indicado como rubro financiable incluyendo:

- No cubre ningún tipo de beneficio social y/o costo laboral.
- No cubre gastos para acreditación de laboratorios.
- Solo se financiarán equipos que cuenten con garantía.
- No cubre gastos de escalamiento o de comercialización.
- No cubre overhead.

#### 2.4.5 **Contrapartida**

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar y según la Entidad Solicitante, se muestran en el siguiente cuadro

CONTRAPARTIDA

Entidades Solicitantes	Monto máximo de financiamiento para la ampliación del proyecto solicitado a FONDECYT	% mínimo de contrapartida monetaria del monto total del proyecto	% mínimo de contrapartida No monetario del monto total del proyecto
Entidades Públicas	(80%)	(0%)	(20%)
Entidades privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa <sup>16</sup>	(80%)	(0%)	(20%)
Entidades privadas con fines de lucro o condición jurídica privada societaria	(60%)	(30%)	(10%)

<sup>15</sup> Solo corresponde en caso el coordinador administrativo no sea el mismo del proyecto de investigación propuesto. En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo o el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración, será considerado como contrapartida no monetaria.

<sup>16</sup> Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financieros señaladas en el numeral 2.4.3.2. Literales (c) y (d).

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) de la Entidad Solicitante como de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
Equipo técnico (Recursos humanos),	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios <sup>17</sup> en la entidad.
Equipos y bienes duraderos <sup>18</sup>	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
Materiales e insumos Gastos operativos	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
Equipamiento científico	Es un equipo sofisticado de un valor que se encuentra entre S/.200,000.00 y S/. 600,000.00 que, por la relevancia de su uso en la investigación científica, tiene la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología.
Equipo técnico (Recursos humanos)	Honorarios o salario de los investigadores, gestor tecnológico o técnicos adicionales, que participarán en el o los proyectos de investigación o desarrollo tecnológico. Incentivo adicional que la Entidad Solicitante contemple para el investigador a integrar al proyecto. Gastos relacionados a su incorporación en planilla de ser el caso.
Equipos y bienes duraderos	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este u otro proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.
Materiales e insumos Gastos operativos	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del Estado Peruano.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la siguiente página web: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe)

<sup>17</sup>Remuneración bruta.

<sup>18</sup> Considera el número de horas de la infraestructura que se destina a actividades de investigación. Este aporte se mide en horas/uso e incluye la valorización de los bienes y servicios que dicha infraestructura requiere para su adecuado funcionamiento.

El Investigador Principal es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae.

Es responsabilidad y obligación del postulante y de cada integrante del equipo de entidades peruanas, actualizar su Curriculum vitae (CV) en el CTI Vitae con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros).

El cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

### 3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

a) De la conformación del equipo

- Se verificará que cumplan lo indicado en el numeral 2.3 de las presentes bases.

Miembros del equipo local

- Podrán postular quienes tengan como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o co-investigadores, en ejecución o por iniciar).
- Quienes realicen actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.

b) De las entidades solicitantes:

Las entidades postulantes deben cumplir como mínimo:

- En cuanto al público objetivo debe cumplir con lo especificado en el acápite 2.2.1
- Disponer de condiciones de infraestructura y equipos para el adecuado desarrollo de la propuesta de investigación.

c) De las entidades asociadas:

Las entidades asociadas deben cumplir como mínimo:

- En cuanto al público objetivo debe cumplir con lo especificado en el acápite 2.2.2
- En caso la EA sea una empresa, deberá acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). Adicionalmente, deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en el último ejercicio fiscal.

- d) De la propuesta del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico:
- Las entidades solicitantes se deben comprometer a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.5 de las bases.
  - El área temática del proyecto debe estar relacionado con los sectores estratégicos propuestos.
  - En la plataforma de postulación la propuesta debe estar presentada por el Investigador principal.

Restricciones e impedimentos:

- I. Que la entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.
- II. Que la entidad participante o el investigador principal tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o haya incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.
- III. En caso que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 13).
- IV. Que el investigador principal o algún miembro del equipo se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- V. Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.
- VI. Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- VII. Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.

Para mayor detalle remitirse al Anexo 9: Cartilla de Elegibilidad

### 3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante, información de la propuesta, plan de trabajo, presupuesto y declaración jurada, y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Para el equipo presentado por la Entidad Solicitante y Asociada, el CV de los miembros del Equipo de Investigación registrados en el CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del CV se presenta lo siguiente:
  - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados por el CTI Vitae, de lo contrario, si el título/grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:
    - i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente,

- ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato.
- 2) Para el caso de investigadores a integrar, extranjeros no domiciliados o peruanos no domiciliados podrán adjuntar su CV en la plataforma de postulación, de acuerdo al formato del Anexo 6, donde se deberá detallar los grados académicos, experiencia liderando o participando en proyectos y grupos de investigación y artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos.
- 3) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante (Anexo 4).
- 4) Carta(s) de presentación y compromiso de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso (Anexo 5 o 5A).
- 5) Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los Co-Investigadores (Anexo 13)
- 6) Adjuntar por lo menos una cotización que incluya las especificaciones técnicas y las condiciones de compra del equipo mediano solicitado.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del CTI Vitae del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados o con firmas digitales. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

### 3.3. Cronograma

Las bases de postulación estarán disponibles en <http://www.fondecyt.gob.pe>

Cualquier actualización del Cronograma será comunicada a través de la página web del Fondecyt.

#### CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación de bases integradas a partir del	Viernes ,09 de octubre del 2020
Cierre de la Convocatoria	Martes, 10 de noviembre del 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de Resultados a partir del	A partir de la última semana de Noviembre
Fecha de inicio de actividades a partir del	Mes de diciembre

### 3.4. Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: [convocatorias@fondecyt.gob.pe](mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe) o al teléfono + 511 6440004 (anexo 163). Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe).

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: [activatuconsulta@fondecyt.gob.pe](mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe).

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: [ctivitae@concytec.gob.pe](mailto:ctivitae@concytec.gob.pe) o al teléfono +511 644-0004.

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario, motivo por el cual debe incluir un número de contacto en el correo enviado

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Se incluirá Declaraciones Juradas en el proceso de evaluación, manteniendo CONCYTEC y FONDECYT la reserva del derecho a solicitar los documentos probatorios cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, quedará excluido de la presente convocatoria.

### 4.1. Proceso de Evaluación y Selección

Es un proceso que consta de tres etapas: Elegibilidad, Evaluación Externa y Selección.

#### 4.1.1. Elegibilidad:

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

#### 4.1.2. Evaluación Externa

La evaluación técnica es realizada por evaluadores externos en modalidad de panel según las temáticas de las postulaciones, y se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima considerada aprobatoria es 3.0. El panel de evaluadores externos dará como aprobado a las propuestas que alcancen una calificación mínima promedio total de 3.0 puntos.

De no alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio; la propuesta será **DESAPROBADA** el panel considera los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas:

Criterio	%	Subcriterio	% subcriterio
<b>I. Tecnología adquirida y la viabilidad de su adquisición</b>	30%	Relevancia de la tecnología a adquirir (equipo mediano) considerando su aporte a la calidad de la investigación científica	8%
		Capacidad de cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación en relación a su disponibilidad en la región o en el país	8%
		Infraestructura y ambientes existentes en la Entidad Solicitante en relación a su capacidad de cubrir los requerimientos del equipo.	8%
		Equipos complementarios (secundario) que aseguren el uso adecuado de la tecnología adquirida (equipo mediano)	6%
<b>II. Calidad científico-técnico del proyecto y pertinencia de la inversión</b>	30%	Calidad científica del proyecto de investigación	10%
		El proyecto se enmarca en el objetivo del concurso es decir se trata de un proyecto de Investigación Aplicada o de desarrollo tecnológico?	10%
		Recurso humano de la entidad solicitante y entidades asociadas y presupuesto del proyecto	10%

<b>III. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser integrados</b>	20%	Suficiencia y pertinencia del recurso humano a integrar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación aplicada y/o de desarrollo tecnológico	10%
		Fundamento de las actividades planteadas por los investigadores a integrar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se integra.	10%
<b>IV Sostenibilidad de la propuesta (equipamiento y proyecto)</b>	20%	Sostenibilidad de la propuesta	10%
		Salvaguarda ambiental y social	5%
		Grado de colaboración con otros grupos de investigación, internos y externos que aseguren el uso compartido del equipo	5%

### Resultados de la Evaluación

El panel emitirá una cartilla de evaluación con las calificaciones, comentarios y recomendaciones tomadas en consenso para cada criterio de evaluación. Los resultados se presentarán en estricto orden de mérito según puntaje obtenido (en orden descendente, de mayor a menor).

Aprobado	:	Notas con calificación mayor o igual a 3.0 puntos
Desaprobado	:	Notas con calificación menor a 3.0 puntos

Para promover la participación de entidades regionales, de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres, propuestas en determinadas áreas estratégicas, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se adicionará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Para propuestas presentadas por Entidades de regiones (sean estas Entidades Solicitantes o Entidades Asociadas): 4% del puntaje total.
- 2) Para propuestas que tengan como investigador principal a una persona con discapacidad<sup>19</sup> o el proyecto propuesto tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total
- 4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (al cierre de la postulación): 4% del puntaje total.
- 5) Para propuestas cuyo alcance esté enmarcado en uno de los siguientes sectores estratégicos: Manufactura avanzada para la producción de biológico en salud, ecoturismo, restauración e industrias creativas, Forestal Maderable, Minería y su Manufactura o Textil y Confecciones: 5% del puntaje total.

<sup>19</sup> Debe de contar con certificado de discapacidad otorgado por los establecimientos de salud del Ministerio de Salud como centros médicos y hospitales del MINSA, de los Gobiernos Regionales y Locales, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por EsSalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.

Para mayor detalle remitirse al Anexo 10 : Cartilla de Evaluación.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.

#### 4.1.3. Selección:

El proceso de selección de las propuestas de investigación aplicada y de desarrollo tecnológico estarán a cargo del Comité de Consistencia".

##### 4.1.3.1 Comité de Consistencia

Las propuestas APROBADAS y APTAS se pondrán a consideración del CC, este comité seleccionará las propuestas ganadoras y los accesitarios tomando en consideración y valorando entre otros los siguientes criterios de evaluación.

Criterios	Escala mínima para que una propuesta sea seleccionada		
	1. Bajo	2. Medio	3. Alto
a) Que no exista similitud en el alcance del proyecto de investigación con proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.	-	-	✓
b) Que en la región no exista duplicidad del equipamiento a adquirir.	-	-	✓
c) Que el proyecto de investigación ampliado responda a demandas tecnológicas de los planes sectoriales y regionales.	-	✓	✓
d) Que la propuesta responda a:  - Consolidar grupos de investigación en las distintas entidades del SINACYT - Políticas de descentralización de CTI (proyectos en colaboración con otras entidades) - Inclusión de género y/o - Fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o - Solución de problemas tecnológicos en una cadena productiva de la región y/o macroregión.	-	✓	✓
e) Diversidad de entidades y equipamiento	-	✓	✓

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos social, económico y tecnológico en el contexto actual del país.
- Ser un profesional o un investigador con experiencia en gestión de CTI.

El CC está constituido por cinco (5) miembros como mínimo y siete (7) como máximo, quienes tienen voz y voto, el CC está conformado por:

- Un (1) miembro representante de CONCYTEC.
- Un (1) profesional con comprobada experiencia en el área a evaluar
- Al menos (3) evaluadores científicos con la mayor experiencia en la temática a evaluar.

La Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía para el CC tomando como referencia los criterios anteriormente descritos.

Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoge los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios y demás aspectos relevantes que salgan del debate del comité, además el acta incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

#### 4.1.3.2 Asignación de subvenciones

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 18 subvenciones. (08 enmarcadas en Manufactura Avanzada para la producción de biológicos en salud). Asimismo, se espera que al menos el 50% de las subvenciones sean proyectos de desarrollo tecnológico.

En caso no se lograra cumplir la meta física establecida para el sector manufactura, se asignarán las subvenciones a los demás sectores estratégicos de manera proporcional y de acuerdo a las propuestas aptas aprobadas y decisión del Comité de Consistencia.

En caso no se logre cumplir las metas de desarrollo tecnológico se aplicarán a las propuestas aprobadas de investigación aplicada.

#### 4.1.4. Negociación

FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes seleccionados por el CC y que sean APTOS a una reunión de negociación.

La reunión de negociación es liderada por un Comité de Negociación. Dicho comité se reunirá independientemente con cada investigador principal de las entidades con la

finalidad de:

- 1) Asegurar que la entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores. Cabe mencionar que en este punto, la evaluación ha culminado y el puntaje alcanzado por la propuesta seleccionada no será modificado.
- 2) Revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos. Cabe precisar que el monto solicitado al FONDECYT en la postulación en ningún caso podrá incrementarse, producto de la negociación.
- 3) Concluir y validar el Plan Operativo. FONDECYT previamente proporcionará al Investigador Principal el formato de dicho plan para que asista con la propuesta de documento a la reunión.

Sí la entidad desiste a la subvención, o no se presenta a la negociación, o no se aceptan los términos de la negociación, FONDECYT podrá convocar a los accesitarios que determine el Comité de Consistencia, si los hubiera.

Producto de la negociación se confirma la lista de entidades seleccionadas. Al final de la reunión, se firmará un acta de negociación que dará inicio al trámite para la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso y posterior firma del convenio o contrato de subvención.

La UES presenta los resultados al Comité Técnico que, sobre la base de la disponibilidad presupuestal recomienda a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias.

#### **4.2. Publicación de resultados**

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT ([www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe)).

#### **4.3. Retroalimentación**

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa que corresponda (Elegibilidad, evaluación externa y/o selección).

#### **4.4. Convenio o Contrato**

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según

se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el Representante Legal de la Entidad Solicitante, el investigador principal y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una entidad de régimen privado).

#### 4.4.1. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado (con o sin fines de lucro), la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 4% del monto otorgado por FONDECYT, como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón Nro. 867 San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Proyectos Integrales".
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

## 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo

técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

En caso la Entidad Ejecutora, participe con una o más Entidades Asociadas, según lo indicado en el numeral 2.2. Público Objetivo, deberá presentar, durante la primera visita de seguimiento, el Convenio de Asociación suscrito entre estas entidades, en el marco de la ejecución del proyecto ganador, donde se deberá establecer y regular como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Indicar de manera expresa que se celebra en el marco de la ejecución del proyecto ganador, y en mérito al Contrato suscrito entre el FONDECYT y la Entidad Ejecutora.
- b) Vigencia, que no deberá ser menor al período de vigencia del Contrato suscrito entre el FONDECYT y la Entidad Ejecutora.
- c) Principales derechos y obligaciones de las partes.
- d) Señalar los aportes monetarios y/o no monetarios efectuados para la ejecución del proyecto.
- e) Distribución de los bienes adquiridos con fondos de las partes
- f) Aspectos relativos a la propiedad intelectual y derechos de autor, en el marco de la ejecución del proyecto,
- g) Cláusula para el tratamiento de la información confidencial, y
- h) Temas relativos a la solución de controversias.

El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevenida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.

Para la desvinculación por la causal de suspensión, la Entidad Ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, la cual no deberá de superar los 45 días útiles a fin de no iniciar el cierre del proyecto por interrupción según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la pertinencia de la desvinculación del proyecto. En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios en el marco de la ejecución de la propuesta deberán realizarse de acuerdo con las normas del Banco Mundial, según se detalla en el acápite manual operativo de adquisiciones en la Guía.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

*Este trabajo fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Fondecyt - Perú) en el marco del "Proyecto de*

*Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” [número de contrato xxx-202\_].*

En caso que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

*Este trabajo fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Fondecyt - Perú) en el marco del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” [número de contrato xxx-2018, yyy-201\_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].*

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (corresponding author). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

## **6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL**

De acuerdo con el método de evaluación y selección, se considera que las propuestas de subvención que serán financiados en el marco del Proyecto con el Banco Mundial contendrán todas las medidas necesarias para mitigar los potenciales impactos ambientales y/o sociales asociados y asegurar así una adecuada gestión socio-ambiental.

En los contratos/convenios de financiamiento con los beneficiarios, el FONDECYT establecerá claramente la obligación de la entidad beneficiaria de cumplir las disposiciones vigentes en materia de manejo socio ambiental y de obtener los permisos y licencias ambientales de las autoridades competentes, cuando fuere necesario. Esta previsión del FONDECYT asegura el conocimiento del proyecto por parte de las autoridades ambientales y entidades de fiscalización ambiental y la inclusión de medidas de gestión y monitoreo ambiental durante la fase de operación. Dependiendo de las consideraciones técnicas y ambientales, las autoridades ambientales pueden requerir a la entidad beneficiaria informes regulares.

La Unidad de Evaluación y Selección –UES del FONDECYT recoge y agrupa las propuestas de subvenciones recibidas y solicita a evaluadores externos o a “paneles de expertos”, quienes deben tener igual o mayor trayectoria científica que los evaluados; la evaluación de las propuestas se realiza a los formatos de postulación remitidos por las entidades solicitantes, lo cual Incluye la revisión de los aspectos socio ambientales, según lo solicitado en el anexo 8 de las presentes bases.

El procedimiento general de convocatorias incluye una etapa de Seguimiento y Monitoreo, en la cual se realiza la supervisión técnica, e incluye la revisión del

desempeño y la gestión socio ambiental del proyecto, así como el establecimiento de las acciones precautorias y correctivas que se estimen necesarias para precautelar, corregir y/o mitigar los impactos ambientales o sociales adversos.

Condiciones donde se aplican las políticas:

Evaluación Ambiental: OP 4.01 Se espera que durante la postulación y evaluación de las propuestas se identifiquen los potenciales impactos socio ambientales con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y mejorar así el proceso de toma de decisiones, se tiene en cuenta el ambiente natural (aire, agua, suelo y biodiversidad), la seguridad y la salud humana, así como los aspectos sociales como reasentamientos involuntarios, poblaciones indígenas y bienes culturales los cuales se abordan de forma integral.

Hábitats Naturales OP 4.04 Esta política aplica cuando en el marco del programa la propuesta contemple actividades que se desarrollen en entornos naturales, por ejemplo: actividades de extracción y uso de recursos naturales, material genético, etc. Cuando se evidencie la posible afectación temporal o permanente de un entorno natural identificado en la etapa de evaluación ambiental, se exigirá que todos los proyectos en caso se identifiquen actividades dentro de hábitats naturales que pudiesen generar

impactos negativos sobre los mismos, propongan medidas de mitigación específicas a implementar durante su ejecución tales como: conservación de recursos hidrobiológicos, de fauna y flora silvestre, suelos en zonas de amortiguamiento, inserción de especies invasoras, esto con el fin de garantizar oportunidades de desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental.

Pueblos indígenas OP 4.10 Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto a la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los pueblos indígenas. Siempre que se evidencia un posible involucramiento a los pueblos indígenas, se deben llevar a cabo consultas previas, libre e informada, para estos casos solo se otorgará financiamientos cuando estas consultas gocen del apoyo de la comunidad.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>20</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación<sup>21</sup>.
- TERCERA** En caso de que la investigadora propuesta atraviese por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- CUARTA** Las comunidades y las personas que creen que se ven afectadas negativamente por un proyecto respaldado por el Banco Mundial pueden presentar reclamos a los mecanismos existentes de reparación de agravios a nivel de proyecto o al Servicio de Reparación de Agravios (GRS) del Banco Mundial. Las comunidades y personas afectadas por el proyecto pueden presentar su queja ante el Panel de Inspección independiente del Banco Mundial que determina si el daño ocurrió, o podría ocurrir, como resultado del incumplimiento de las políticas y procedimientos del Banco Mundial. Las quejas pueden presentarse en cualquier momento luego de que las inquietudes hayan sido notificadas directamente al Banco Mundial, y la Administración del Banco ha tenido la oportunidad de responder. Para obtener información sobre cómo presentar quejas ante el Servicio de Reparación de Agravios (GRS) corporativo del Banco Mundial, visite <http://www.worldbank.org/GRS>. Para obtener

<sup>20</sup> Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en: FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA. RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE: • Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas • Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto 2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP

<sup>21</sup> En caso que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo el INS.

información sobre cómo presentar quejas ante el Panel de Inspección del Banco Mundial, visite [www.inspectionpanel.org](http://www.inspectionpanel.org).

Para el caso de quejas relacionadas con la ejecución del proyecto subvencionado por el FONDECYT, el canal oficial de comunicación es a través del siguiente correo electrónico, [activatuconsulta@fondecyt.gob.pe](mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe) o el mecanismo que haga sus veces<sup>22</sup>.

- QUINTA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada de la presente convocatoria.
- SEXTA Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

---

<sup>22</sup> De existir un mecanismo nuevo, los procesos del mismo serán comunicados a los subvencionados.

## ANEXO 1

### SECTORES ESTRATÉGICOS

- 1) **AGROINDUSTRIA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS:** Comprende la producción e industrialización de productos agropecuarios que transforma materias primas en productos para el consumo alimenticio. También se considera aquellas actividades orientadas a la elaboración de alimentos para el consumo humano a partir de productos de la agroindustria y de productos hidrobiológicos.
- 2) **FORESTAL MADERABLE:** Comprende las actividades asociadas a la extracción, primera y segunda transformación como resultado del procesamiento de materias primas maderables. También se incluye la manufactura del papel y cartón.
- 3) **TEXTIL Y CONFECCIONES:** Comprende preparación e hilatura de fibras textiles (naturales y sintéticos), la tejeduría, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, donde se incluye la elaboración de telas, prendas de vestir y artículos relacionados.
- 4) **MINERIA Y SU MANUFACTURA:** Comprende la extracción y preparación de minerales, que incluye sus procesos de manufactura (tales como lixiviación, flotación, refinamiento, etc.), industrias conexas que brinden soluciones al sector minero, además de incluirse la manufactura transformativa.
- 5) **MANUFACTURA AVANZADA:** Comprende la fabricación de productos existentes a partir de nuevos procesos (basados en la automatización, la computación, el software, entre otros) y/o de nuevos productos que utilizan nuevas tecnologías (nanotecnología, biotecnología, entre otros). El concepto se aplica a todas las industrias que tienen un proceso de manufactura.
- 6) **ECOTURISMO, RESTAURACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS:**  
Comprende actividades de desarrollo tecnológico asociadas a:
  - a) Ecoturismo, que se basa en el disfrute del paisaje natural por las personas constituyendo una forma de uso del bosque y otros sistemas de vegetación silvestre. El ecoturismo hace parte del turismo de naturaleza, el cual presenta gran variedad de ofertas naturales como lagos, ríos, montañas, bosques, nevados, desiertos, entre otras.
  - b) Restauración y puesta en valor de bienes arqueológicos, atendiendo a los diferentes materiales que los constituyen y a las causas de degradación, evaluando de los distintos sistemas de limpieza, reintegración volumétrica y cromática y su protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.
  - c) Servicios turísticos basados en industrias creativas, los cuales aprovechan la gran variedad de capacidades humanas, recursos naturales y culturales existentes en un determinado ámbito geográfico. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

ANEXO 2

MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS<sup>23</sup>

Zona Geográfica	Monto por Día
	(Soles/día)
Territorio Nacional (Perú)	320
América del Sur	1295
América del Norte	1540
América del Centro	1295
Asia	1750
Medio Oriente	1785
Caribe	1505
Europa	1890
África	1680
Oceanía	1348

<sup>23</sup> D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM.  
- Tipo de cambio proyectado 3.5 soles por dólar estadounidense

**ANEXO 3**

**MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN<sup>24</sup>**

Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)	
	15 – 30 Días	31 – 90 Días
Perú (Territorio Nacional)	320	117
América del Sur	350	117
América del Norte		233
América del Centro		117
Asia		222
Medio Oriente		233
Caribe		117
Europa		210
África		117
Oceanía		187

<sup>24</sup> Elaboración propia de CONCYTEC, tomando como referencia la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°038-2019-SERVIR-PE.

- Para el Perú (Territorio Nacional) se aplica la Escala de Viáticos para viajes de Comisión de Servicios D.S. N° 007-2013-EF.

- Tipo de Cambio proyectado 3.5 soles por dólar estadounidense.

**ANEXO 4**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Ciudad, ..... de ..... de 2020

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como autoridad competente, de [.....] (Razón social de la entidad solicitante) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar con el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso “Proyectos Integrales”

Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Doc. Identidad N°</b>	<b>Función en el Proyecto</b>
		Investigador principal
		...
		...

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el ítem 3.1 de las bases del concurso, los cuales detallo a continuación:

La entidad solicitante se compromete a dar una contrapartida monetaria de S/. \_\_\_\_\_ según lo indicado en las bases.

Los tesisistas que forman parte del equipo de investigación son procedentes de universidades peruanas y no están recibiendo fondos para financiamiento de tesis por parte del estado peruano. Los tesisistas estarán dirigidos por el Investigador Principal.

El co-investigador deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante

El coordinador administrativo deberá tener vínculo contractual y/o laboral con la entidad solicitante.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el investigador principal, quien tiene una relación laboral o contractual, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.
2. Cumplir con los aportes según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida de las Bases.
3. Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
4. Cumplir con llevar a cabo la lista de acciones establecidas en la propuesta para mitigar efectos socio - ambientales en el marco de las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----  
(FIRMA Y SELLO )

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup>El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio

**ANEXO 5**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA**

Ciudad, ..... de ..... de 2020

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como ---(**CARGO**) ----- de [.....]  
(Razón social de la entidad asociada) con domicilio en [.....] RUC N°  
[.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de  
participar en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al  
concurso “Proyectos Integrales”

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Doc. Identidad N°</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Función en el Proyecto</b>

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ .... y aporte no monetario de S/ .....

El co-investigador deberá contar con algún tipo de vínculo con la entidad asociada.

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación y nos comprometemos a suscribir el Convenio de Asociación de resultar seleccionados.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----

(FIRMA)\*  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

\*Este anexo se puede presentar con la firma del Decano o quien haga las veces al momento de la postulación, pero luego en la etapa de negociación se deberá de presentar el anexo con la firma del representante legal de la Entidad Asociada, requisito indispensable para citada etapa.

**ANEXO 5A  
PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS  
APPENDIX 5A: FOR INTERNATIONAL ENTITIES**

**CARTA DE COMPROMISO  
LETTER OF COMMITMENT**

Señor / Mr  
Director Ejecutivo / Executive Director  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y  
de Innovación Tecnológica  
National Fund for Scientific and Technological  
Development and Innovation  
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución ....., como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante ..... en el proyecto de investigación denominado ..... presentado al Concurso “Proyectos Integrales ”

Hereby, I express the interest of the institution ....., as a competent authority, to participate with the Applicant Entity ..... in the research project ..... submitted to the “Proyectos Integrales” call.

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en (descripción breve incluir aportes si es que hubiese .....):  
[.....]

Our commitment supporting the project consists of (brief description):  
[.....]

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:  
Next, the list of people of the institution that will participate

<b>Nombres y Apellidos Name and lastname</b>	<b>Función en el Proyecto Role in the Project</b>
	Coinvestigador / Co-researcher

The co-researcher must have a kind of relationship with the associated entity

Atentamente / Sincerely

-----  
(FIRMA / SIGNATURE)  
NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

**ANEXO 6**

**FORMATO DE CV PARA EL INVESTIGADOR NO RESIDENTE EN EL PERÚ**  
*CV FORM FOR NON-RESIDENT RESEARCHER IN PERU*

**GENERAL DATA**

First and last name	
Home address	
Telephone/Mobile	
E-mail	
DOB	
ORCID NUMBER	

Instructions:

*Complete the tables from the most recent activity. Maximum 3 pages*

**EDUCATION (university and graduate)**

DEGREE	INSTITUTION	COUNTRY	YEAR OF DEGREE

**WORK EXPERIENCE**

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	COUNTRY	POSITION

**PROJECT EXPERIENCE (LEAD RESEARCHER / RESEARCHER)**

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	COUNTRY	POSITION

**TEACHING EXPERIENCE/THESIS ADVISOR**

FROM	TO	INSTITUTION	POSITION

**LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)**

<b>DATE</b>	<b>TYPE OF MEDIA (book, journal or other)</b>	<b>TITLE</b>	<b>TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL)</b>

URL: *Uniform Resource Locator*

\_\_\_\_\_  
(SIGNATURE)

FULL NAME

## ANEXO 7

### PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD MIGRATORIA DE INVESTIGADOR

La calidad migratoria de Investigador es estipulada por la Superintendencia Nacional de Migraciones, amparada en el literal g del numeral 29.2 del artículo 29° del Decreto Legislativo N°1350.

En el caso de los investigadores extranjeros (no peruanos) se consideran para todo efecto tributario como no domiciliados y por tanto, se debe efectuar la retención del 30% para el impuesto a la renta. Pasado un periodo de 183 días dentro de un plazo de 12 meses, podrá considerarse como domiciliado; sin embargo, este cambio sólo se aplicará al inicio del siguiente año de su estancia en Perú.

Los procedimientos y requisitos son determinados por la misma institución, los cuales se detallan a continuación:

REQUISITOS SOLICITUD DE VISA INVESTIGADOR VISA DE INVESTIGADOR TEMPORAL Y VISA DE INVESTIGADOR RESIDENTE

#### REQUISITOS SOLICITUD DE VISA INVESTIGADOR RESIDENTE:

1. Presentar el formulario (gratuito)- F007 que se obtiene en la página web [www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe).
  2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 107.50 Nuevos Soles). El pago puede efectuarse en cualquier Agencia del Banco de la Nación al código 1857 o en [www.pagalo.pe](http://www.pagalo.pe)
  3. Copia fotostática simple del pasaporte vigente.
  4. Certificado que acredite la carencia de antecedentes judiciales y/o penales y/o policiales en el país de origen o en los que hubiera residido el peticionante durante los cinco años anteriores a su arribo al Perú certificado por el consulado peruano y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o Apostillado.
  5. Documento original que acredite la aprobación de su condición de investigador, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.
  6. Carta de la institución, pública o privada, en original, en la que desarrollará actividades de investigación en el territorio nacional, por un periodo igual o mayor a un año. Dicho documento debe estar suscrito por la persona que cuente con facultades para suscribir este documento y en el caso se trate de una entidad privada además debe indicar el asiento registral en el cual consta las facultades de quien suscribe y el número de Registro Único de Contribuyentes – RUC en condición de activo y habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Debido a que el trámite es realizado por una tercera persona o representante legal, el solicitante también deberá emitir una Carta Poder con firma legalizada notarialmente. Si el Poder es otorgado fuera del país, debe estar legalizado por la Oficina Consular del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostillada.
  - Copia fotostática simple del DNI del representante legal.

Todo documento que estuviera en idioma extranjero deberá ser traducido al castellano por Traductor Colegiado o Traductor Público Juramentado (artículo 12, numeral 12.2 del DS N° 007-2017-IN, que aprueba el Reglamento del DL 1350).

Una vez recopilados todos los documentos, se deberá gestionar una cita (vía web Migraciones) a fin de ingresar el expediente con todos los mencionados documentos a Migraciones.

El tiempo establecido por la Superintendencia Nacional de Migraciones para este trámite: 30 días hábiles a partir de la presentación del expediente.

La visa de investigador residente es válida durante 365 días calendario; luego de los cuales, el investigador deberá realizar el trámite de prórroga de su calidad migratoria durante el periodo adicional solicitado.

Cabe señalar que la persona beneficiaria de la Calidad Migratoria de Investigador Residente debe gestionar su inscripción de manera inmediata para la emisión del Carné de Extranjería, pudiendo para ello, consultar los requisitos en la página web de la Entidad, este trámite es personal.

#### REQUISITOS SOLICITUD DE VISA INVESTIGADOR TEMPORAL:

Esta categoría de visa sólo se otorga por noventa días, prorrogable por única vez y por el mismo plazo; salvo que se presente un documento en el cual se señale un plazo menor. En ese caso, se prorrogará hasta la fecha señalada en la carta de la institución pública o privada que actúe como entidad receptora.

1. Presentar el formulario (gratuito)- F007 que se obtiene en la página web [www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe).
  2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 107.50 Nuevos Soles). El pago puede efectuarse en cualquier Agencia del Banco de la Nación al código 1857 o a través de [www.pagalo.pe](http://www.pagalo.pe)
  3. Copia fotostática simple del pasaporte vigente.
  4. Documento original que acredite la aprobación de su condición de investigador, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.
  5. Certificado que acredite la carencia de antecedentes judiciales y/o penales y/o policiales en el país de origen o en los que hubiera residido el peticionante durante los cinco años anteriores a su arribo al Perú certificado por el Consulado Peruano y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o Apostillado.
  6. Carta de la institución, pública o privada, en original, en la que desarrollará actividades de investigación en el territorio nacional, por un periodo inferior un año. Dicho documento debe estar suscrito por la persona que cuente con facultades para suscribir este documento y en el caso se trate de una entidad privada además debe indicar el asiento registral en el cual consta las facultades de quien suscribe y el número de Registro Único de Contribuyentes – RUC en condición de activo y habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Debido a que el trámite es realizado por una tercera persona o representante legal, el solicitante también deberá emitir una Carta Poder con firma legalizada notarialmente del solicitante, si el Poder es otorgado fuera del país, debe estar

legalizado por la Oficina Consular del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostillada.

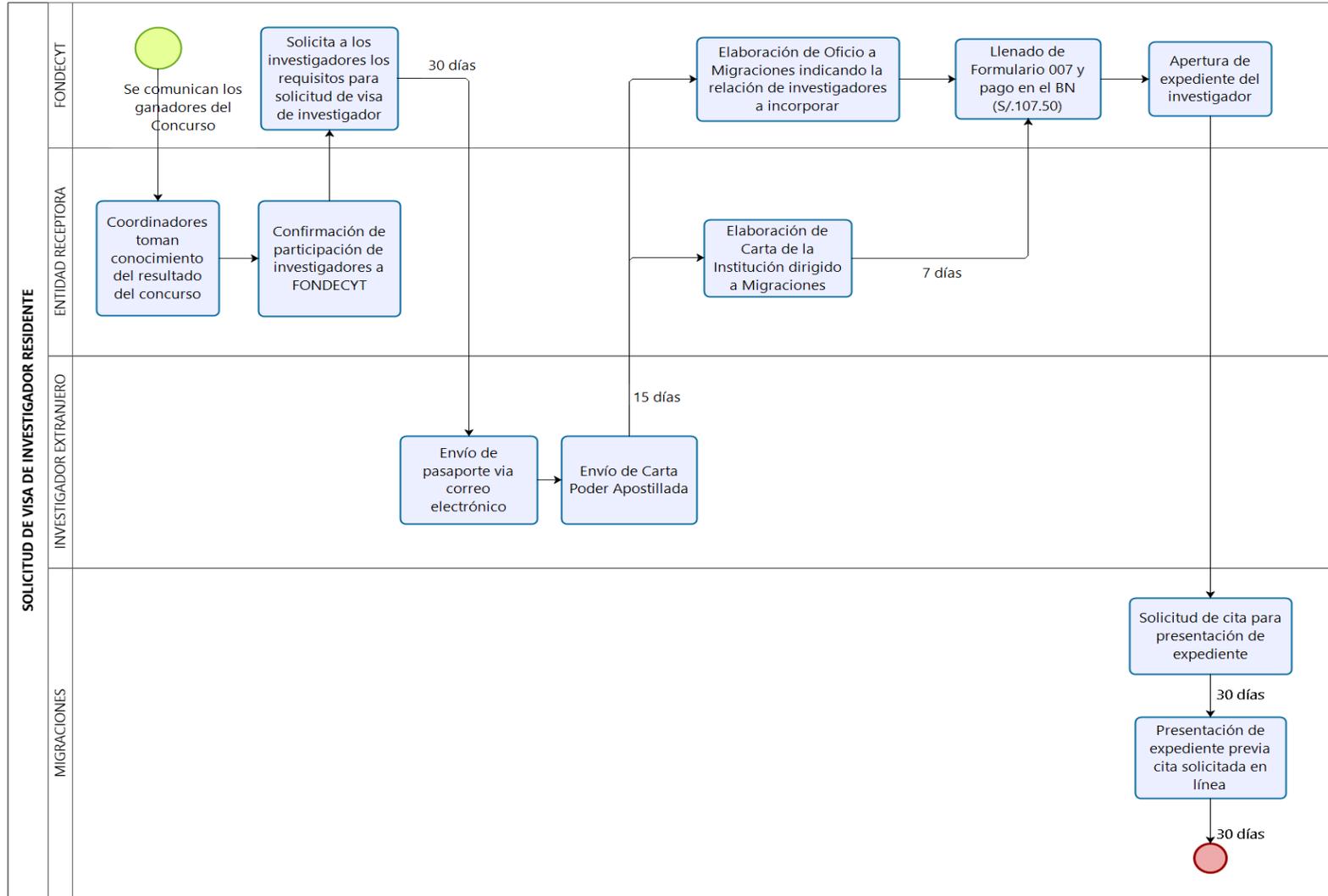
- Copia fotostática simple del DNI del representante legal.

Todo documento que estuviera en idioma extranjero deberá ser traducido al castellano por Traductor Colegiado o Traductor Público Juramentado (artículo 12, numeral 12.2 del DS N° 007-2017-IN, que aprueba el Reglamento del DL 1350).

Una vez recopilados todos los documentos, se deberá gestionar una cita (vía web Migraciones) a fin de ingresar el expediente con todos los mencionados documentos a Migraciones.

El tiempo establecido por la Superintendencia Nacional de Migraciones para este trámite: 30 días hábiles a partir de la presentación del expediente.

### FLUJOGRAMA PARA SOLICITUD DE VISA DE INVESTIGADOR



**ANEXO 8**

**FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL / OP 4.01 BM**

La presente tiene como finalidad la identificación de los impactos ambientales y sociales que se pueden generar durante las actividades de las propuestas de subvención financiados por el Fondo Nacional de desarrollo en ciencia y tecnología – FONDECYT.

**1. Ubicación geográfica**

**Instrucción:** Indique la ubicación geográfica o áreas a intervenir con respecto a (i) distrito (ii) centros poblados cercanos y (iii) Incluir Coordenadas UTM – GSM84 y altitud de ser necesario, incluya croquis de ubicación de ser posible.

**1.1. Describir:**

**2. Hábitats naturales, ecosistemas, áreas naturales protegidas**

**Instrucción:** Solo en caso la propuesta contemple realizar actividades dentro de Ecosistemas naturales, Áreas naturales protegidas u similares de lo contrario, solo indicar que no se realizarán actividades dentro de ellas.

**2.1. Describir:**

**2.2. Permisos o licencias ambientales**

**Instrucción:** Indicar el tipo de autorizaciones o licencias ambientales que requerirá de las autoridades competentes, subraye o marque:

- Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas (SERNANP)
- Autoridad Local del Agua (ALA-ANA), extracción o uso de aguas superficiales
- Certificados de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)
- Autorización de centros de transformación primaria
- Autorización para plantaciones forestales
- Autorización de institución científica depositaria de material biológico
- Autorización de acceso a recursos genéticos
- Autorización para investigación científica SERFOR – ARFFS
- Autorización PRODUCE para extracción de recursos hidrobiológicos.
- Autorización de investigación dentro de zonas de amortiguamiento en ANP
- Autorización de investigación dentro de un área de conservación privada o regional
- Autorización de exportación de especies con fines científicos.
- Autorización para practica de cetrería
- Declaración de manejo sostenible de camélidos sudamericanos silvestres
- No corresponden autorizaciones o permisos ambientales
- Otras/detallar(\*): \_\_\_\_\_

(\*) Detallar (1) cuando se espera iniciar el trámite de las autorizaciones señaladas, o si este trámite ya se inició y (2) cuando o para que etapa se espera contar con las mismas.

**3. Descripción ambiental y social**

***(Describe el entorno donde va desarrollar su propuesta)***

**Instrucción:** Presentar información que pueda servir de línea de base ambiental

recoger las primeras mediciones de posibles indicadores ambientales de su propuesta, incluir información sobre cualquier cambio anticipado del proyecto. Incluir aspectos de flora y fauna de la zona, existencia de pasivos ambientales o daños ambientales pre existentes y aspectos sociales y culturales, como empleabilidad de la zona, usos de suelos, patrimonios culturales, costumbres, aspiraciones, actitudes, apego, etc.

**3.1. Describir:**

**4. Caracterización de Impactos ambientales potenciales inducidos por el proyecto**

**4.1. Tabla de caracterización e identificación de impactos ambientales y sociales**

Instrucción: Analice y complete todas las actividades de su propuesta, identifique los principales y posibles impactos ambientales y sociales que generará en cada paso.

Componente ambiental y/ social	Actividad que genera el impacto	Descripción del Impactos y riesgos potenciales (marque, subraye o describa)	Adverso / benéfico (+/-)	Descripción de medidas de control de impactos
Sociales económicos y relativos al desplazamiento de poblaciones		<input type="checkbox"/> Expectativa de empleo <input type="checkbox"/> Generación de empleo <input type="checkbox"/> Malestar en la población <input type="checkbox"/> Alteración de vías de tránsito <input type="checkbox"/> Afectación del patrimonio cultural <input type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida, dinamización de economía local.		Describa:
Calidad de agua		<input type="checkbox"/> Contaminación del recurso agua <input type="checkbox"/> Perdida del recurso agua <input type="checkbox"/> Mejoramiento de la calidad de agua		Describa:
Calidad de aire y Ruido		<input type="checkbox"/> Contaminación del aire por emisiones y humos <input type="checkbox"/> Por quema de residuos u otros materiales <input type="checkbox"/> Contaminación por ruido <input type="checkbox"/> Mejoramiento de la calidad del aire		Describa:

Calidad de suelos		<input type="checkbox"/> Modificación del relieve <input type="checkbox"/> Contaminación de suelos <input type="checkbox"/> Erosión de suelos <input type="checkbox"/> Mejoramiento de suelos degradados	Describe:
Biodiversidad		<input type="checkbox"/> Alteración del paisaje natural <input type="checkbox"/> Pérdida cobertura vegetal <input type="checkbox"/> Pérdida de fauna (individuos) <input type="checkbox"/> Alteración de hábitats naturales <input type="checkbox"/> Afectación de recursos hidrobiológicos <input type="checkbox"/> Alteración de ecosistemas frágiles	Describe:
Seguridad y Salud		<input type="checkbox"/> Posible Accidente de trabajo, caídas, golpes, cortes, fracturas, quemaduras, etc. <input type="checkbox"/> Enfermedades ocupacionales, lumbalgias, silicosis, neumoconiosis, sordera, etc.	Describe:
Otros		<input type="checkbox"/> ...	...

Nota: Los impactos descritos serán verificados en una visita de seguimiento y monitoreo, en caso de detectarse impactos ambientales y sociales no declarados, se debe realizar una actualización de las medidas.

Nombre responsable técnico / DNI <b>Organismo ejecutor</b>	Firma (Bajo declaración Jurada)

### LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

**Subrayar o marcar si realizará una o más actividades que se listan a continuación:**

Actividades que impliquen:

- Introducción de especies exóticas/invasoras en entornos naturales.
- Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados sin contar con los estudios técnicos y las autorizaciones de ingreso al país por la autoridad competente.
- Cambio de uso del suelo y/o deforestación de entornos naturales

- Actividades que utilicen o promuevan el uso de agroquímicos; plaguicidas, fungicidas, biocidas, herbicidas, fertilizantes etc. prohibidos por la legislación nacional.
- Proyectos que comprometan la integridad de las Áreas Naturales Protegidas.
- Afectación negativa de áreas de patrimonio cultural físico e intangible
- Proyectos que promuevan la producción y/o comercialización de sustancias ilegales o no permitidas por la legislación peruana o suscrita en acuerdos internacionales como algunos productos farmacéuticos, agroquímicos no permitidos, sustancias que agoten la capa de ozono, bifenilos policlorados, amianto, etc.
- Proyectos que impliquen o promuevan el desplazamiento o reasentamiento involuntario de poblaciones o comunidades.
- Proyectos que se necesite consulta previa y aprobación con la comunidad y que esta no se haya realizado.
- Producción o actividades que inciden en la propiedad del territorio o tierra pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades nativas reclamados por ellos para su adjudicación sin consentimiento escrito de ellos.
- Proyectos que promuevan la separación forzosa o pérdida del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales de pueblos indígenas y/o comunidades nativas.

**En caso de NO realizar ninguna de las actividades listadas marque o subraye aquí:**

- NO APLICA A LA PROPUESTA EN NINGUN CASO.

Nombre responsable técnico / DNI <b>Organismo ejecutor</b>	Firma (Bajo declaración Jurada)

**ANEXO 9**
**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD**  
**“CONCURSO PROYECTOS INTEGRALES”**  
**Código del Concurso: E063-2020 -01 BM**

Nro	Elegibilidad	Revisión
<b>a)</b>	<b>De la conformación del Equipo</b>	
<b>1</b>	<b>Del Equipo Local</b>	
1.1	Investigador Principal	
	<p>Para proyectos en ejecución o finalizados en los últimos 2 años, en ambos casos financiados por CONCYTEC/FONDECYT, el Investigador Principal, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener el mismo perfil con el cual fue subvencionado</li> <li>• Deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Viate– Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>)</li> <li>• Mantener vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora</li> </ul>	<p>Se revisará el CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del CV se presenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se revisará en informe en la plataforma.</li> <li>2. Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados por el CTI Vitae, de lo contrario, si el título/grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:               <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente,</li> <li>i. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato.</li> </ol> </li> <li>3. La experiencia, artículos y publicaciones serán verificados en el CTI Vitae y ficha de postulación.</li> <li>4. Se revisarán las publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto.</li> <li>5. La participación en proyectos se verificará en la sección “Proyectos” del CTI Vitae.</li> </ol> <p style="text-align: center;">- Se revisará en el Anexo 4 y/o CTI Vitae</p>
	<p>Para Proyectos en ejecución financiados por otras fuentes de financiamiento o Proyectos que hayan finalizado en los últimos dos, el Investigador Principal deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener mínimo grado de doctor.</li> <li>• Contar en el ámbito de su propuesta con: experiencia profesional de alrededor 5 años, haber liderado proyectos de investigación y tener artículos científicos publicados en revistas indizadas o productos específicos, tales como patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.</li> <li>• Deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Viate– Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>)</li> <li>• Mantener vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora.</li> </ul>	
1.2	Co-investigador	
	<p>El coinvestigador deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda. El perfil mínimo es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener grado de Maestro o Doctor.</li> <li>• Haber participado o estar participando en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, o innovación tecnológica y haber publicado artículos científicos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS o contar comprobada experiencia profesional no menor a 5 años</li> <li>• Deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Viate– Hojas de Vida</li> </ul>	<p>Se revisará Anexo 4 y/o Anexo 5 y/o Anexo 5A.</p> <p>Se revisará el CTI Vitae</p>

	afines a la Ciencia y Tecnología ( <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a> ).	
1.3	Tesistas	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes o egresados de pregrado o posgrado de universidades peruanas. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del Estado Peruano.</li> <li>Deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Viate– Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>).</li> </ul>	<p>Se revisará la Declaración Jurada</p> <p>Se revisará CTi Vitae</p>
1.4	Coordinador Administrativo	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional con grado académico bachiller o título universitario.</li> <li>Debe tener un vínculo laboral y/o contractual con la Entidad Solicitante.</li> <li>El coordinador administrativo podrá participar como máximo en la ejecución de tres (3) proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.</li> </ul>	<p>Se revisará el CTI Vitae y Anexo 4</p> <p>Se revisará la información con los datos del Fondecyt (USM).</p>
1.5	Gestor tecnológico	
	<p>El perfil mínimo requerido para el gestor tecnológico es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación.</li> <li>Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.</li> <li>Tener como mínimo un (01) año de experiencia en empresas privadas.</li> <li>El gestor tecnológico podrá formar parte máximo en tres (3) proyectos en ejecución, incluido el propuesto en la presente convocatoria.</li> </ul>	<p>Se revisará el CTI Vitae</p> <p>Se revisará la información con los datos del Fondecyt (USM)</p>
1.6	Para los miembros del equipo local	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Podrán postular quienes tengan como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o co-investigadores, en ejecución o por iniciar).</li> <li>Quienes realicen actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar.</li> </ul>	<p>Se revisará el Anexo 4 (campo de Declaración Jurada).</p> <p>La participación en proyectos se validará con la base de datos de proyectos en ejecución o por iniciar de la Unidad de Seguimiento Monitoreo.</p>
<b>2</b>	<b>Investigadores a integrar al proyecto</b>	
2.1	Son investigadores extranjeros o peruanos residentes en el extranjero, extranjeros con ingreso al país los últimos 6 años o peruanos retornados en los últimos 6 años, que por su alta especialización se integrarán al proyecto presentado, de manera	Se revisará en el Anexo 4 y ficha de postulación.

	<p>presencial o haciendo uso de medios virtuales.</p> <p>Los investigadores participantes como equipo externo en la convocatoria "Incorporación de investigadores" no pueden participar como investigadores a integrar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener mínimo grado de doctor. Sí el grado fue obtenido en el extranjero, la experiencia puede ser nacional o en el extranjero. Sin embargo, si el grado fue obtenido en el Perú deberá contar con experiencia en el extranjero.</li> <li>• Experiencia de alrededor de 5 años, participando en proyectos de investigación.</li> <li>• Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos y de alto impacto o patentes, desarrollo de productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.</li> <li>• Deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae– Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>).</li> </ul>	<p>Se revisará con información con los datos del Fondecyt (USM)</p> <p>Se revisará el CTI Vitae, ficha de postulación y/o en el Anexo 6</p>
<b>b)</b>	<b>De las Entidades Solicitantes</b>	
	<p>Las ES deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades públicas y privadas, que se encuentran licenciadas por la SUNEDU).</li> <li>• Institutos o centros de investigación de régimen público o privado y que realicen investigación en CTI.</li> </ul>	<p>Se revisará según corresponda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condición de licenciamiento de la universidad en los registros de la SUNEDU.</li> <li>- Se revisarán las funciones de investigación estipuladas en su normativa de creación, reglamento de organización y funciones o estatutos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Entidad Solicitante, podrá incluir en la propuesta, la participación de una (1) o más de sus dependencias, siendo la dependencia aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.</li> </ul>	<p>Se revisará la ficha de postulación y Carta de Presentación Anexo 4</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las entidades solicitantes deberán de tener por lo menos 2 años de funcionamiento continuo.</li> </ul>	<p>Se revisará la web de SUNAT</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Están restringidos de participar en el presente concurso, como Entidad Solicitante, centros internacionales de investigación, domiciliados o no domiciliados en el Perú, La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT, en la sección "Tipo de Contribuyente".</li> </ul>	<p>Se revisará la ficha de postulación y Carta de Presentación Anexo 4</p>
<b>c)</b>	<b>De las entidades asociadas:</b>	
	<p>La Entidad Asociada es una organización pública o privada distinta de la Entidad solicitante, que tendrá</p>	<p>Se revisará la Carta de Presentación de la EA (Anexo 5 o 5 A)</p>

	un rol activo en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico propuesto y deberá aportar una contrapartida monetaria y/o no monetaria y participará al menos un (01) Coinvestigador.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU.</li> <li>• Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su licenciamiento como IES.</li> <li>• Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado.</li> <li>• Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.</li> <li>• Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.</li> <li>• Empresas peruanas.</li> <li>• Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.</li> <li>• Universidades extranjeras.</li> <li>• Centros internacionales de Investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condición de licenciamiento de la universidad en los registros de la SUNEDU.</li> <li>- Se revisarán las funciones de investigación estipuladas en su normativa de creación, reglamento de organización y funciones o estatutos.</li> <li>-Para el caso de empresas peruanas: Empresas públicas o privadas del sector productivo o de servicios, públicos o privados. Deben registrar una venta superior a los 150 UIT. Decreto legislativo N°1086. Ley de la Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. Para ello deberá adjuntar su declaración jurada de renta anual SUNAT. Deberá acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). Se revisará la declaración de ventas adjunto en la plataforma.</li> </ul>
d)	<b>De la propuesta del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las entidades solicitantes se deben de comprometer a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.5 de las bases.</li> <li>• El área temática del proyecto debe estar relacionado con los sectores estratégicos propuestos.</li> <li>• En la plataforma de postulación la propuesta debe estar presentada por el Investigador principal.</li> </ul>	-Se revisará la ficha de postulación y Anexo 4

#### RESTRICCIONES

I	Que la entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Se revisará la web de la OSCE
II.	Que la entidad participante o el investigador principal tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o haya incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Se revisará la información con los datos del Fondecyt
III.	En caso que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 13).	Se revisará la Declaración Jurada
IV.	Que el investigador principal o algún miembro del equipo se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Se revisará el REDAM

V.	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Se revisará la declaración jurada en la ficha de postulación.
VI.	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Se revisará la declaración jurada en la ficha de postulación.
VII.	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.	Se revisará la declaración jurada en la ficha de postulación.
VIII.	Los investigadores que se encuentren en Perú prestando servicios a tiempo completo o realizando labores académicas o de investigación con una dedicación horaria mayor a 6 horas semanales, no podrán postular bajo la modalidad de investigador a integrar en la propuesta[1]. Solo podrían postular como parte del equipo local.	Se revisará en la Declaración Jurada en la ficha de postulación.
IX.	Los investigadores a integrar en la propuesta, en caso vayan a realizar sus labores de manera presencial en territorio nacional, no podrán hacerlo con visa de turista. Asimismo, no podrán prestar sus servicios en el País ni recibir retribución de cualquier índole, sin haber obtenido la calidad migratoria correspondiente.	Se revisará en la Declaración Jurada en la ficha de postulación.

CARTILLA DE EVALUACIÓN

Criterio	%	Subcriterio	% subcriterio	Referencia para el evaluador	ESCALA DE CALIFICACIÓN
<b>I. Tecnología adquirida y la viabilidad de su adquisición</b>	30%	Relevancia de la tecnología a adquirir (equipo mediano) considerando su aporte a la calidad de la investigación científica	8%	¿El equipo /tecnología propuesta es determinante y relevante en su uso en la investigación científica?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Capacidad de cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación en relación a su disponibilidad en la región o en el país	8%	¿La propuesta de equipamiento permitirá cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación que no se encuentran disponibles en la región o en el país?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Infraestructura y ambientes existentes en la Entidad Solicitante en relación a su capacidad de cubrir los requerimientos del equipo.	8%	El lugar físico existente o por acondicionar, donde estará(n) el(los) equipo(s) ¿cuenta con las características básicas suficientes para la instalación y puesta en uso del equipamiento solicitado, como por ejemplo: iluminación de seguridad, señalización, instalaciones de protección contra incendios, instalaciones de gases, instalaciones eléctricas, instalaciones de aire comprimido, ventilación en el laboratorio, ¿entre otros?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Equipos complementarios (secundario) que aseguren el uso adecuado de la tecnología adquirida (equipo mediano)	6%	¿Las especificaciones técnicas de los equipos complementarios se ajustan a las características del equipo mediano para su adecuado funcionamiento y operatividad?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos

II. Calidad científico-técnico del proyecto y pertinencia de la inversión	30%	Calidad científica del proyecto de investigación	10%	¿El proyecto es novedoso?, ¿Los objetivos son claros, consistentes y posibles de ejecutar en el plazo establecido? ¿El estado del arte denota las referencias más avanzadas y actuales sobre el proyecto de investigación?, ¿la hipótesis y la metodología es coherente y congruente con el objetivo del proyecto?. ¿Los resultados esperados son coherentes y congruentes con los objetivos?	Criterio excluyente cumple 5 No cumple 0. Si no cumple desaprueba automáticamente
		El proyecto se enmarca en el objetivo del concurso es decir se trata de un proyecto de Investigación Aplicada o de desarrollo tecnológico	10%	¿Se trata de un proyecto de investigación aplicada o de desarrollo tecnológico?	Criterio excluyente cumple 5 No cumple 0. Si no cumple desaprueba automáticamente
		Recurso humano de la entidad solicitante y entidades asociadas y presupuesto del proyecto	10%	El recurso humano de la entidad solicitante y entidades asociadas es el adecuado para llevar adelante el proyecto y asegurar el logro de los objetivos planteados. El Presupuesto del proyecto es coherente y suficiente para llevar adelante las actividades del proyecto.	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
III. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser integrados	20%	Suficiencia y pertinencia del recurso humano a integrar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación aplicada y/o de desarrollo tecnológico	10%	El recurso humano a integrar es idóneo y suficiente para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto (formación académica, redes, aptitud y experiencia profesional, en correspondencia con las actividades y metas de la propuesta. El recurso humano está formado por investigadores de distintas disciplinas, que permitan darle mayor eficacia o lograr un mayor impacto en la propuesta de investigación	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Fundamento de las actividades planteadas por los investigadores a integrar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se integra	10%	¿Las actividades descritas en el Plan de trabajo de la entidad, equipo interno e investigadores a integrar son coherentes y contribuyen a incrementar el capital humano y es congruente con el desarrollo del proyecto de investigación? ¿Las actividades descritas en el Plan de Trabajo están alineadas y contribuyen con el desarrollo y crecimiento del grupo y línea de investigación al cual se integran?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos

<b>IV Sostenibilidad de la propuesta (equipamiento y proyecto)</b>	20%	Sostenibilidad de la propuesta	10%	¿El Plan de capacitación presentado por la entidad solicitante incluye temáticas y actividades prioritarias para el fortalecimiento de la ejecución de la propuesta? ¿Plan de inserción es coherentes y claro? ¿Cuenta con estrategias para conseguir otros financiamientos? ¿Cuenta con estrategias de difusión de los resultados de investigación?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Salvaguarda ambiental y social	5%	Se han identificado los aspectos y potenciales impactos socio ambientales generados por el proyecto en la Ficha de identificación y evaluación socio ambiental. Se han planteado las medidas de gestión socio-ambiental necesarias para abordar adecuadamente los impactos potenciales, de forma clara y precisa indicando las fechas de implementación de estas medidas identificados, en la Ficha de identificación y evaluación socio ambiental. Las actividades del proyecto no se encuentran incluidas dentro del listado de actividades de exclusión	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Grado de colaboración con otros grupos de investigación, internos y externos que aseguren el uso compartido del equipo	5%	¿Las entidades participantes aportan valor para el proyecto, es decir tienen la experiencia, capacidades complementarias y sinergia para el aprovechamiento presente y futuro del equipamiento? ¿ La colaboración entre las entidades propiciará la realización de acciones futuras conjuntas: proyectos, de convenios de cooperación, etc.	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
0	1	2	3	4	5

## FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Especificaciones Técnicas
<p>Requisitos para Calificación Posterior</p> <p>(a) Capacidad financiera El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: [enumerar el (los) requisito(s)]</p> <p>(b) Experiencia y Capacidad Técnica El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: [enumerar los requisitos].</p> <p>(c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: [enumerar los requisitos].</p>
2. Listado de bienes
3. Servicios Conexos
<p><i>Transporte</i></p> <p><i>Seguros</i></p> <p><i>Instalación</i></p> <p><i>Puesta en servicio</i></p> <p><i>Capacitación</i></p> <p><i>Mantenimiento Inicial</i></p> <p><i>Etc,</i></p>
4. Plazo de Entrega

**Gestor tecnológico<sup>26</sup>**

La gestión tecnológica implica la organización y dirección de recursos con la finalidad de producir conocimiento de manera estratégica y responsable, comprender el mercado, tendencias tecnológicas, capacidades de los competidores; desde el lado administrativo permitirá identificar tecnologías que no convengan desarrollarse internamente, así como las que se vayan a contratar del exterior; supervisar adecuadamente su desarrollo, reaccionar ante imprevistos y evaluar sus resultados; en cuanto a los intangibles permitirá proteger debidamente la tecnología generada y obtener los mayores rendimientos de su explotación; conseguir la optimización de los procesos, entre otros.

El gestor tecnológico, es un profesional, que puede ser de diferentes áreas profesionales, el cual tiene experiencia en el sector productivo (empresas) y académico (Universidades y Centros de investigación) con el objetivo de poder viabilizar la transferencia tecnológica en las instituciones a las que pertenecen; es su función “Gestionar adecuadamente la tecnología lo que implica conocer el mercado, las tendencias tecnológicas y la capacidad de los competidores; adquirir, de la forma más favorable, las tecnologías que no convenga desarrollar internamente, así como las que se vayan a contratar en el exterior, garantizando su financiación; supervisar adecuadamente su desarrollo y reaccionar ante imprevistos; evaluar sus resultados, proteger debidamente la tecnología generada y obtener los mayores rendimientos de su explotación; conseguir la optimización de los procesos productivos, etcétera”.

En la siguiente tabla se resumen las funciones principales de la gestión tecnológica:

<b>Función</b>	<b>Descripción</b>
<i>Inventariar</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilar tecnología disponible en el ámbito mundial.</li> <li>- Conocer las tecnologías utilizadas y dominadas por la empresa que constituyen su patrimonio tecnológico.</li> </ul>
<i>Vigilar</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alertar sobre la evolución de nuevas tecnologías.</li> <li>- Sistematizar las fuentes de información de la empresa.</li> <li>- Vigilar la tecnología de los competidores.</li> <li>- Identificar el impacto posible de la evolución tecnológica sobre la actividad de la empresa.</li> </ul>
<i>Evaluar</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar la competitividad y el potencial tecnológico propio.</li> <li>- Estudiar posibles estrategias de evaluación.</li> <li>- Identificar posibilidades de alianzas tecnológicas.</li> <li>- Tener en consideración las dinámicas regulatorias para poder lograr el uso de la tecnología.</li> </ul>
<i>Enriquecer</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar estrategias de investigación y desarrollo.</li> <li>- Priorizar tecnologías emergentes, clave y periféricas.</li> <li>- Definir una estrategia de adquisición de equipo y tecnologías externas.</li> <li>- Establecer proyectos conjuntos o alianzas.</li> <li>- Determinar estrategias de financiamiento a proyectos.</li> </ul>
<i>Asimilar</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación sistemática del potencial tecnológico mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patentes, derechos de autor, marcas, diseños industriales y secretos.</li> <li>• Documentación de tecnologías de la empresa.</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones derivadas de tecnologías genéricas.</li> </ul> </li> </ul>

<sup>26</sup> Fuente: Solleiro y Castañón (2005). Gestión tecnológica: conceptos y prácticas. Páginas 96, 97 ISBN: 978-607-96284-4-4

	- Gestión eficiente de recursos.
<i>Proteger</i>	- Establecimiento de la política de propiedad intelectual: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patentes, derechos de autor, marcas, diseños industriales y secretos.</li> </ul>

### **Prototipo de I+D:<sup>27</sup>**

Modelos empleados para verificar conceptos técnicos y tecnologías con un alto riesgo de fracaso en términos de aplicabilidad.<sup>28</sup> Por lo que es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto<sup>29</sup>

### **Pre-evaluación del mercado:<sup>30</sup>**

Mencionar cuales son las necesidades y oportunidades del mercado identificadas para este proyecto. Para ello deberá realizar consultas o identificación de necesidades con clientes, analizar competidores y el mercado y en lo posible caracterizar para nuevos productos el mercado potencial y para procesos y/o modelos organizacionales las necesidades de la empresa en comparación con las soluciones disponibles.

### **Reporte de viabilidad de la invención:<sup>31</sup>**

Analiza la factibilidad de protección de la invención o el diseño en función a las excepciones y criterios de patentabilidad o registrabilidad detallados en la Decisión Andina 486. El reporte de viabilidad incluye un resumen de documentos que son identificados como antecedentes para la invención o el diseño, así como una opinión escrita con respecto a la factibilidad de protección..."

### **Plan de uso y comercialización<sup>32</sup>**

El plan de transferencia es la estrategia que podría contemplar; dependiendo del sector tecnológico, y el nivel de madurez de la tecnología los siguientes documentos o reportes:

- Evaluación del impacto potencial del activo intangible (tecnología desarrollada)
- Reporte de invención
- Estrategia de protección
- Análisis de mercado (pre-evaluación de mercado en los proyectos de investigación aplicada y evaluación de mercado en el caso desarrollo tecnológico)
- Propuesta de modelo de negocio; tener en consideración que solo a partir de un nivel de maduración 6
- Podría realizarse un reporte completo de modelo de negocio.
- Desarrollo del paquete tecnológico (según nivel de madurez) lo que incluye:
  - La patente, o solicitud de la misma
  - Información complementaria, regulatoria, etc.
  - Manuales técnicos de apoyo de los inventores para replicar un proceso productivo para generar los productos, servicios y procesos, que conformarán la oferta de la tecnología, que podría tener dentro de su contenido.

<sup>27</sup> Manual Frascati 2015, Pag 50;

<sup>28</sup> Diferente a; prototipos no incluidos en la I+D (unidades previas a la producción empleadas para obtener certificaciones legales o técnicas)

<sup>29</sup> Manual Frascati 2015, Pag 64

<sup>30</sup> Convocatoria para proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación, Colciencias.

<sup>31</sup> <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/4313475/REGLAMENTO+-+MODALIDAD+EMPRESAS.pdf/dc48cdab-bc2b-83b2-ff4c-0cb36b9c03fa>, Glosario de términos del programa Patenta

<sup>32</sup> Fuente: Solleiro y Castañón (2005). Gestión tecnológica: conceptos y prácticas. Páginas 96, 97  
ISBN: 978-607-96284-4-4

- a) Tecnología de producto o servicio. Tecnología relacionada con características elementos de calidad de un producto o servicio.
- b) Tecnología de equipo. Características asociadas a los bienes de capital necesarios para la producción del PSP.
- c) Tecnología de proceso. Condiciones, procedimientos y organización requeridos para la coordinación adecuada de insumos, recursos humanos y bienes de capital para la producción del producto o servicio.
- d) Tecnología de operación. Normas y procedimientos adecuados y aplicables a las tecnologías de producto, equipo y proceso, para garantizar la calidad del producto, la confiabilidad y economía del proceso, y la seguridad y durabilidad de la planta productiva.

### **Solicitudes de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor**

- Patente; Título de propiedad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para explotar, de manera exclusiva, un invento dentro de su territorio y por un plazo de tiempo limitado.
  - Patente de invención; Modalidad de patente que protege por 20 años a una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria)
  - Patente de modelo de utilidad, Modalidad de patente que protege por 10 años a una invención en la forma de un producto, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma) y de ventaja técnica (que la nueva configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u objeto ya conocido permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía)
- El Certificado de Obtentor, es un derecho de propiedad intelectual mediante el cual el Estado otorga al obtentor de una nueva variedad vegetal un derecho exclusivo de explotación comercial por un período de tiempo y en un territorio determinado, siempre y cuando la variedad cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Se entiende como “variedad vegetal”, al conjunto de individuos botánicos cultivados de una misma especie, que puede definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos, y que se distinguen por determinados caracteres que se perpetúan por reproducción, multiplicación o propagación.

### **Paquete tecnológico**

#### 1.- Introducción:

A partir de la información de este documento se preparará una ficha de la tecnología, que será enviada al investigador para su aprobación, esta ficha será expuesta en el portal de CONCYTEC, como parte de las tecnologías desarrolladas con financiamiento estatal.

El documento en su totalidad será confidencial y de uso exclusivo del investigador y su institución, CONCYTEC/FONDECYT no utilizarán la información aquí expuesta sin el consentimiento de los mismos.

Esta es la primera versión que se utilizará sin embargo será modificada a medida que el SINACYT se fortalezca en los temas que forman parte del paquete tecnológico.

## 2.- Definición:

Un paquete tecnológico (PT) es un conjunto de conocimientos científicos, empíricos y comerciales, procesados y sistematizados, con los que es posible implementar, operar, producir y/o distribuir un bien o servicio, nuevo o mejorado.

Algunos elementos del paquete tecnológico son:

- Bases científicas de la tecnología.
- Diseño e ingeniería del producto
- Factibilidad técnica y operativa
- Métodos de fabricación, ensamblaje y montaje
- Experiencia de su funcionamiento y aplicabilidad
- Costos de implementación, operación y mantenimiento
- Correspondencia con estándares y normas nacionales e internacionales
- Mecanismos de protección intelectual
- Herramientas de gestión empresarial conexas
- Instructivos para personal que labore con la tecnología
- Guía de puesta en marcha industrial y comercial
- Plan de mercadotecnia a todo nivel
- Fortalezas y ventajas técnicas y económicas para consumidores.
- Evaluación económica.
- Valoración de la tecnología

El paquete tecnológico no se limita en conocimientos, pero debe brindar la información necesaria para la negociación y comercialización exitosa del bien, servicio y/o la transferencia de conocimientos. La construcción del paquete tecnológico es realizada entre el investigador y su unidad de transferencia tecnológica (o la que haga sus veces en la institución), en el caso de que no tenga una Unidad en su institución podrá contratar un consultor con los fondos o bien CONCYTEC a través de su Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica podrá guiar a quien se designe para completar lo solicitado.

## 3.- Para la presente convocatoria:

CONCYTEC como ente rector del SINACYT se ha propuesto lograr, que las tecnologías desarrolladas con recursos del estado puedan ser escaladas desde investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación (con su introducción a mercado), entendiendo que nuestro sistema de innovación es aún insipiente y en desarrollo, hemos diseñado este primer paquete tecnológico que no cuenta con todos los aspectos que debería, sin embargo completarlo significará un primer esfuerzo que permitirá a los investigadores comenzar a visualizar los componentes que se requieren cuando se transfiere la tecnología a un usuario distinto del académico.

Según el nivel de madurez tecnológica de los resultados del proyecto, el PT puede ser diseñado tanto para la comercialización final de productos, servicios o procesos (PSP) o para la transferencia de tecnologías en alguna fase previa de su desarrollo, a través de su venta o el licenciamiento.

Para el caso de esta convocatoria se entenderá como paquete tecnológico al documento que como mínimo incluya los siguientes componentes, pudiendo añadirse más elementos en el caso de que el investigador y/o el área de transferencia tecnológica de su institución (o la que haga sus veces) así lo determine.

## **A. Bases Tecnológicas:**

Los dos manuales solicitados en esta sección deben tener la extensión adecuada para contener todo lo solicitado, sin embargo, se entiende que la extensión podrá ser diferente en función de cada tecnología y su nivel de madurez.

- 1) Caracterización de la tecnología: descripción de la tecnología desarrollada (no más de dos páginas en las cuales se describa la tecnología con suficientes detalles para que un entendido en la materia vea el potencial de la misma).
- 2) Manual del usuario de la tecnología, este documento debe incluir las indicaciones al detalle para el usuario haga uso de esta. Similar a un manual de procedimiento operacional estándar, una tecnología puede tener varios manuales mientras más procedimientos sea necesario realizar.
- 3) Manual de producción: En este documento se deben incluir todas las características comerciales de los materiales y los insumos que serán utilizados en el desarrollo de la tecnología, además, los planos al detalle (circuitos integrados, etc.) para la fabricación y/o el protocolo de producción según corresponda, así como los diagramas de procesos, y la lista de proveedores de insumos y equipos.

## **B. Mecanismo de Propiedad Intelectual\***

Esta información será completada si es que la institución o el investigador hayan iniciado los procesos de protección a la propiedad intelectual indicar, en el caso de que aún no se haya realizado este proceso no se debe completar:

- 1) Tipo de propiedad: Indicar cuál es el tipo de propiedad intelectual.
  - a. Derechos de obtentor
  - b. Propiedad Industrial
  - c. Derechos de Autor
  - d. Depósito de Microorganismos para derechos de patentes
- 2) Número de expediente asignado luego de su presentación.

\*si no tiene claridad sobre este punto y en su institución no tiene oficina de propiedad intelectual puede contactar a la SDITT de CONCYTEC contacto.sditt@concytec.gob.pe para que lo apoyemos o pagar un consultor con los fondos del proyecto.

## **C. Normatividad y aspectos regulatorios:**

Cuando se establece una investigación aplicada con miras al desarrollo de una nueva tecnología para productos, servicios o procesos (PSP) que puedan ser escalados, se debe tener en cuenta, desde la concepción de la investigación que existen diferentes normas que la tecnología debe cumplir y que muchas veces el no tomarlas en cuenta desde el inicio, retrasan la entrada de la misma en el mercado, en algunos casos extremos es necesario volver a nivel de investigación en laboratorio para subsanar el no tener claridad sobre las normativas internacionales que se deben cumplir.

- 1) I.- En el caso de que su tecnología, utilice tecnología desarrollada por otro grupo de investigación usted debe indicar si requiere o cuenta con:  
Contratos previos necesarios para operar la tecnología.
  - i. En el caso que su tecnología necesite autorizaciones de terceros.
  - ii. Contratos de licenciamientos o cualquier otro tipo de dispositivos legales para el uso de su tecnología.
  - iii. Contratos de acceso para Recursos Genéticos, etc.

- 2) B.- Que tipo de certificaciones necesita la tecnología que usted ha desarrollado y si se tomó en cuenta las mismas en su concepción. No se está solicitando que las cumpla o que tenga la certificación solo el listado.

Certificaciones y acreditaciones, como normas técnicas, acreditaciones y estándares que su tecnología cumple o debería cumplir según el mercado elegido.

- 3) C.-Listado de autorizaciones y normas legales aplicables, como permisos, autorizaciones y otras normas legales para producir y/o comercializar y/o distribuir en el mercado nacional y/o internacional. (Ejemplo registro sanitario, BPM, etc.).

## DECLARACION JURADA

Señores:

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-  
CONCYTEC**

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Yo, .....,  
identificado con DNI N° / Carnet de Extranjería N° ....., en mi  
condición de Investigador Principal / Investigador Asociado, del Proyecto denominado  
....., en aras de preservar la  
transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos  
de financiamiento, **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN  
JURADA**<sup>33</sup>, que mi postulación:

*(Marcar con un círculo si la respuesta es afirmativa o negativa, según corresponda):*

*NOTA: En caso no sea servidor o funcionario público o no realice función pública, omitir marcar en los  
numerales 2 y 3.*

1. SI / NO genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.
2. SI / NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

**1.7. Principio de presunción de veracidad** – *"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".* En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>34</sup> Ley N° 27815, *Ley del Código de Ética de la Función Pública*

Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública

El servidor público está prohibido de:

1. Mantener Intereses de Conflicto

Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

2. Obtener Ventajas Indevidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indevidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

3. SI / NO he tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo)<sup>35</sup>.
4. SI / NO me une ninguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).

**NOTA:** El CONFLICTO de INTERES se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....  
FIRMA

DNI N° .....

<sup>35</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

**Artículo 99.- Causales de abstención**

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.  
No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
  - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
  - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud.